COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

María José Añón Roig

Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia

Ana Cañizares Laso

Catedrática de Derecho Civil Universidad de Málaga

JORGE A. CERDIO HERRÁN

Catedrático de Teoría y Filosofía de Derecho. Instituto Tecnológico Autónomo de México

José Ramón Cossío Díaz

Ministro de la Suprema Corte de Justicia de México

EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT

Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Investigador del Instituto de Investigaciones hurídicas de la UNAM

OWEN FISS

Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la Universidad de Yale (EEUU)

José Antonio García-Cruces González

Catedrático de Derecho Mercantil de la UNED

Luis López Guerra

Juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid

ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ

Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla

MARTA LORENTE SARIÑENA

Catedrática de Historia del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid

IAVIER DE LUCAS MARTÍN

Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política de la Universidad de Valencia

VÍCTOR MORENO CATENA

Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III de Madrid

FRANCISCO MUÑOZ CONDE

Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

ANGELIKA NUSSBERGER

Jueza del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Catedrática de Derecho Internacional de la Universidad de Colonia (Alemania)

HÉCTOR OLASOLO ALONSO

Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad del Rosario (Colombia) y Presidente del Instituto Ibero-Americano de La Haya (Holanda)

Luciano Parejo Alfonso

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid

Tomás Sala Franco

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia

IGNACIO SANCHO GARGALLO

Magistrado de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo de España

TOMÁS S. VIVES ANTÓN

Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valencia

RUTH ZIMMERLING

Catedrática de Ciencia Política de la Universidad de Mainz (Alemania)

Procedimiento de selección de originales, ver página web: www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales

TRATADO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO TOMO I

Directores

EDUARDO GAMERO CASADO

Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad Pablo de Olavide Consejero de Montero-Aramburu Abogados

ISABEL GALLEGO CÓRCOLES

Profesora Titular de Derecho Administrativo Universidad de Castilla-La Mancha

tirant lo bllanch

Valencia, 2018

Copyright ® 2018

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com.

© Eduardo Gamero Casado Isabel Gallego Córcoles y otros

© TIRANT LO BLANCH

EDITA: TIRANT LO BLANCH

C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia

TELFS:: 96/361 00 48 - 50

FAX: 96/369 41 51 Email:tlb@tirant.com

www.tirant.com

Librería virtual: www.tirant.es DEPÓSITO LEGAL: V-322-2018 ISBN: 978-84-9190-005-4 (Tomo I)

ISBN: 978-84-9169-926-2 (Obra completa)

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa nuestro Procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf

Relación de autores

- Ignacio ALBENDEA SOLÍS. Socio Director del Departamento de Derecho Público. Montero | Aramburu Abogados.
- Consuelo ALONSO GARCÍA. Catedrática de Derecho Administrativo. Universidad de Castilla-La Mancha.
- Miguel Ángel BERNAL BLAY. Profesor Contratado Doctor (Acr. Titular) de Derecho administrativo. Universidad de Zaragoza.
- Bartolomé BORREGO ZABALA. Vocal Responsable de la División de Nuevas Tecnologías. Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Federico CASTILLO BLANCO. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Granada.
- Agustí CERRILLO i MARTÍNEZ. Catedrático de Derecho Administrativo. Universitat Oberta de Catalunya
- Jesús COLÁS TENAS. Secretario General. Diputación Provincial de Zaragoza.
- Francisco DELGADO PIQUERAS. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Castilla-La Mancha
- Alberto DÍAZ-ROMERAL GÓMEZ. Profesor Adjunto de Derecho Administrativo. Universidad San Pablo-CEU.
- Silvia DÍEZ SASTRE. Profesora Contratada Doctora (Acr. Titular) de Derecho Administrativo. Universidad Autónoma de Madrid.
- Jaime DOMÍNGUEZ-MACAYA LAURNAGA. Experto en contratación electrónica.
- Antonio Luis FAYA BARRIOS. Letrado Coordinador del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
- Rafael FERNÁNDEZ ACEVEDO. Profesor Titular de Derecho Administrativo. Universidad de Vigo.
- Jorge FONDEVILA ANTOLÍN. Jefe de la Asesoría Jurídica. Consejería de Presidencia y Justicia. Gobierno de Cantabria.
- Isabel GALLEGO CÓRCOLES. Profesora Titular de Derecho Administrativo. Universidad de Castilla-La Mancha.
- Eduardo GAMERO CASADO. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Consejero de Montero | Aramburu Abogados.
- Julia GARCÍA SANTOS. Abogada. Montero | Aramburu Abogados.
- Gerardo GARCÍA-ÁLVAREZ GARCÍA. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Zaragoza.

Índice General

	ta preliminar	6
	reviaturas y acrónimos	6
	TOMO I	
	PRIMERA PARTE: COORDENADAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	•
E	Capítulo I El Derecho de la contratación pública: Evolución normativa y configuración actu Isabel Gallego Córcoles	ıal
 2. 3. 4. 	PLANTEAMIENTO EL DERECHO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA 2.1. El Derecho originario de la contratación pública 2.2. Las Directivas sustantivas sobre contratación pública: hacia la aprobación de la llamada «cuarta generación de Directivas» 2.3. La tutela de los licitadores: Directiva 89/665/CEE y Directiva 2007/66/CE DE LA LCSP 2007, DEL TRLCSP Y DE LA AZAROSA EXISTENCIA DE AMBAS NORMAS. 3.1. De la LCSP 2007 y de sus pretenciosos fines 3.2. Del TRLCSP y de sus sucesivas reformas. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. 4.1. De laborioso proceso de aprobación de la LCSP. Entrada en vigor de la norma. 4.2. De los objetivos de la nueva Ley. 4.3. La renovada estructura sistemática de la LCSP. 4.4. La LCSP en el sistema de fuentes: títulos competenciales.	7 7 7 7 8 8 8 8 8 9 9 9 10 10 10
5.	 4.5. Del desarrollo reglamentario de la LCSP	10 10 10 10

:	General
mance	Creneral

	ETERMINACIÓN DE CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATA-
\mathbf{C}	IÓN PÚBLICA
	RINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
4. Pl	RINCIPIO DE TRANSPARENCIA
4.	1. Principio de publicidad
4.	2. Derecho de acceso a la información sobre contratación pública
	RINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA
	RINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD
. Pl	RINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD
. Pl	RINCIPIO DE INTEGRIDAD
. Pl	RINCIPIO DE EFICIENCIA
0. P	RINCIPIO DE CONCURRENCIA
1 P	RINCIPIO DE MOTIVACIÓN
9 P	RINCIPIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO
2 P	RINCIPIO DE DERECHO DE RECURSO
4 F	L CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS
T. L.	OGRAFÍA CITADA
11711	
	Capítulo IV
	Corrupción y contratación pública: las soluciones de la LCSP
	José María Gimeno Feliu
-	A CONTRACTA DE PREMERICIÓN DE LA CORDUDCIÓN EN LA CONTRACTA
. E	L OBJETIVO DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATA-
C	IIÓN PÚBLICA: CONTEXTUALIZACIÓN Y DATOS
1.	1. La Lucha contra la corrupción como elemento ineludible de regeneración
	democrática y del buen gobierno. Reflexiones generales
	.2. Contratación pública y corrupción: datos
1.	.3. Efectos de la corrupción en la contratación pública
2. P	ROPUESTAS DE MEJORA DE LA NORMATIVA DE CONTRATOS PÚBLICOS
D	DESDE LA PERSPECTIVA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. ANÁLISIS
D	DE LAS SOLUCIONES ADOPTADAS POR LA LCSP
2	.1. Reivindicación del valor del principio de integridad
2	.2. Simplificación normativa: hacia un Código de Contratos Públicos aplicable
	a todos los contratos públicos con indiferencia del importe o del ente que
	adjudica
2	.3. Diseño de una transparencia efectiva tanto a nivel de concurrencia como
	de rendición de cuentas
2	4 Vigilancia en la ejecución del contrato
	.5. Refuerzo del sistema de control administrativo previo mediante extensión
	del recurso especial y refuerzo de la arquitectura institucional de los órganos
	de recursos contractuales
Ω	
	1.6. Transparencia y Rendición de cuentas
2	2.7. Impulso a la profesionalización y capacitación en la contratación pública
_	Valorización de las medidas de ejemplaridad pública
2	.8. Creación de un modelo independiente de supervisión de la contratación
	pública y de prevención de la corrupción como elemento de nueva gober

nanza.....

	En especial, la superación de la fragmentación del regimen juridico de
	los contratos adjudicados por poderes adjudicadores no Administración
	nública
5.5.	Hacia un modelo contractual basado en la calidad de la prestación
5.6.	La nueva delimitación de los tipos contractuales. En especial, la articulación
	de las prestaciones consistentes en servicios
5.7.	La relativización de la categoría de los contratos sujetos a regulación ar-
	monizada
5.8.	La exhaustiva regulación de los convenios y de los encargos a medios propios
5.9.	" I lead and
5.10	Flexibilidad y simplificación en la renovada regulación de los procedimientos de adjudicación
5.11	. Luces y sombras en la regulación de la incorporación de medios electrónicos
	en la contratación
5.12	El nuevo régimen de la modificación de los contratos públicos
5.13	La implantación de una nueva estructura de órganos de supervisión y
	controlLEXIONES FINALES: DEL REFORZAMIENTO DEL CONTRATO PÚBLICO
REF	LEXIONES FINALES: DEL REFORZAMIEN I O DEL CONTRATO I OBLICO MO CATEGORÍA DOGMÁTICA
COl	MO CATEGORIA DOGMATICA
	¿Contrato administrativo o contrato público?
6.2.	Sobre la naturaleza del contrato público
SLIO	GKAFIA UHADA
	Capítulo II
	Globalización y contratación pública
	José Antonio Moreno Molina
т А	PROGRESIVA CONSOLIDACIÓN DE UN DERECHO ADMINISTRATIVO
CI	ORAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
EI	ACUERDO MUNDIAL SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA ORGA-
NI7	ACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO Y SU INFLUENCIA EN EL DERECHO
DE	I A LINIÓN FUROPEA Y EN LA NUEVA LCSP
T.A	LEY MODELO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA APROBADA POR LA
CO	MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL
INT	FERNACIONAL
LO	S ACUERDOS DE LIBRE COMERCIOY SUS CAPÍTULOS SOBRE COMPRAS
PÚ	BLICAS
BLIO	GRAFÍA CITADA
	Capítulo III
	Los principios generales de la contratación pública Martín María Razquin Lizarraga
CA PÚ	RÁCTER FUNDAMENTAL DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN BLICA Y APLICACIÓN GENERAL A TODOS LOS CONTRATOS PÚBLI
	S.
	5.7-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1

311

379 380

2.9. Repensar la fiscalización externa de la financiación de los partidos políti-COS

BIBLIOGRAFÍA CITADA

	Índice General					
		2.3.3. Asesores	381			
	2.4.	Principios de la contratación pública implicados en las consultas preliminares	384			
		2.4.1. Principio de no discriminación	385			
		2.4.2. Principio de transparencia	387			
			388			
	2.4.3. Principio de competencia					
	2.5.	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	390 390			
			391			
		2.5.2. Participación directa e indirecta en la CPM	391			
		2.5.3. Alcance y límites de la exclusión	392			
		A) Derecho de defensa y derecho de apelación	393			
		B) Exclusión	395			
		C) Comportamiento anticompetitivo	396			
3.			396			
	3.1.	Introducción	390 397			
	3.2.	Naturaleza jurídica				
	3.3.	Tipología	401			
	3.4.	El modelo de contratación pública favorece la colusión	403			
		3.4.1. Transparencia	405			
		3.4.2. Facilitación de la colusión	407			
		3.4.3. UTEs y subcontratación	409			
	3.5.	Fórmulas para combatir la colusión en la contratación pública	414			
		3.5.1. Desde el Derecho de la Competencia	415			
		3.5.2. Desde el Derecho de la contratación pública	415			
		A) La obligación de denuncia	416			
		B) Las prohibiciones de contratar	416			
BIE	BLIO	GRAFÍA CITADA	418			
		Capítulo VII				
		Protección de datos y contratación pública				
		Alberto Díaz-Romeral Gómez				
1.		PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL COMO DERECHO	400			
	FUN	IDAMENTAL	422			
	1.1.	Antecedentes y evolución hacia un Derecho europeo de la protección de				
		datos de carácter personal	422			
		1.1.1. Su afirmación como derecho fundamental	423			
		A) En el Derecho internacional y europeo	424			
		B) En el Derecho español	426			

1.1.2. El contenido del derecho a la protección de datos.....

1.2.1. La profundización del modelo europeo de protección de datos instaurado con la Directiva 95/46.....

1.2. El Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento general de protección de datos (RGPD) y su impacto en las actividades que impliquen tratamiento de datos, también en materia de contratación pública (y privada).....

428

430

	Capítulo V
	Transparencia, acceso a la información y contratación pública
	Agustí Cerrillo i Martínez
1.	EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y SU MANIFESTACIÓN EN LA CON-
	TRATACIÓN PÚBLICA
	1.1. La transparencia como principio de actuación de las Administraciones públicas
	i 1. 1
0	1.2. La transparencia como principio de la contratación publica
2.	PÚBLICA
	2.1. La difusión de información sobre contratos públicos
	2.1.1 La difusión de información contractual a través del portal de
	transparencia
	2 1 2. La difusión de información contractual a través del perfil de con-
	tratante
	2.1.3. La difusión de información contractual a través de otros canales
	2.2. El acceso a la información contractual
3.	LOS LÍMITE DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS PÚ-
	RUCOS
	3.1. Los límites previstos en la legislación de transparencia
	3.1.1. La protección del secreto empresarial
	3.1.2. La protección de los datos personales
	3.2. La confidencialidad de la información contractual
4.	LA ÉTICA AL SERVICIO DE LA TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN
	PÚBLICA
5.	HACIA LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
ΒI	BLIOGRAFÍA CITADA
	$ extit{Cap\'itulo VI}$
	Defensa de la competencia y contratación pública
	Antonio Miño López
1	INTRODUCCIÓN
1. 2.	THE CLEAN
۷.	
	2.1. Expansión del concepto
	2.2.1. Antecedentes
	2.2.2. La Directiva 2014/24
	2.2.3. Transposición a las leyes nacionales
	2.2.4. Por qué es mejor no regular completamente esta figura
	2.4.1. 101 que co mejor no regenar comp

2.3. Desarrollo de las consultas preliminares 2.3.1. Procedimiento

2.3.2. Formatos.....

	2.4.	La elección de los criterios de adjudicación y su aplicación	48
	2.4.	Impugnación indirecta de los pliegos	48
	2.6.	La consideración estratégica de la contratación y su riesgo sobre el principio	10
	4.0.	de igualdad y no discriminación	48
	2.7.	Sobre las variantes y mejoras	48
	2.7.	La confusión de sobres y su incidencia en los principios fundamentales de	10
	2.0.	la contratación pública	49
3.	TAE	JECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	49
э.	3.1.	Una interpretación exigente de la doctrina el enriquecimiento injusto	49
	3.2.	La concepción restrictiva del «ius variandi»	49
	3.4.	3.2.1. El interés público y las modificaciones no previstas en los pliegos	49
		3.2.2. La indemnización de los daños generados por el ejercicio del ius	
		variandi	50
	3.3.	La revisión de precios como cláusula de aplicación automática	50
	3.4.	La cesión de los contratos	50
	3.5.	El reequilibrio de la economía del contrato	50
	3.6.	La resolución del contrato	51
BIF		GRAFÍA CITADA	51
		SEGUNDA PARTE:	
		ÁMBITO DE APLICACIÓN	
		AMDITO DE IN ERCHOTOR	
		Capítulo IX	
1	El ám		no
J	El ám	bito subjetivo de la LCSP. La contratación de los poderes adjudicadores s	no
J	El ám		no
J		bito subjetivo de la LCSP. La contratación de los poderes adjudicadores a Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE	no
1.	PLA	bito subjetivo de la LCSP. La contratación de los poderes adjudicadores n Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA-	
I.	PLA CIÓ	bito subjetivo de la LCSP. La contratación de los poderes adjudicadores r Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA- N	51
	PLA CIÓ ÁME	bito subjetivo de la LCSP. La contratación de los poderes adjudicadores o Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA- N	51 52
I.	PLA CIÓ	bito subjetivo de la LCSP. La contratación de los poderes adjudicadores n Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA-N SITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DE LA LCSP	51 52 52
J .,	PLA CIÓ ÁME	bito subjetivo de la LCSP. La contratación de los poderes adjudicadores n Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA- N	51 52
I.	PLA CIÓ ÁME	bito subjetivo de la LCSP. La contratación de los poderes adjudicadores a Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA- N	51 52 52 52
I.	PLA CIÓ ÁMI 2.1.	bito subjetivo de la LCSP. La contratación de los poderes adjudicadores a Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA- N	51 52 52
J .,	PLA CIÓ ÁME	bito subjetivo de la LCSP. La contratación de los poderes adjudicadores a Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA-N SITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DE LA LCSP Entidades sometidas al régimen de contratación de la LCSP 2.1.1. Las entidades del sector público 2.1.2. Otras entidades a las que se aplica la LCSP aunque no forman parte del sector público La clasificación de las entidades del sector público para determinar su	51 52 52 52
I.	PLA CIÓ ÁMI 2.1.	Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA- N	51 52 52 52 52
1.	PLA CIÓ ÁMI 2.1.	Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA- N	51 52 52 52 52 52
I.	PLA CIÓ ÁMI 2.1.	Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA- N	51 52 52 52 52 52 52 52
1. 2.	PLA CIÓ ÁME 2.1.	Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA- N	51 52 52 52 52 52 52 52
I.	PLA CIÓ ÁME 2.1.	Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA- N	51 52 52 52 52 52 52 52 52 52
1.	PLA CIÓ ÁME 2.1. 2.2.	Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA- N	51 52 52 52 52 52 52 52 53 53
1. 2.	PLA CIÓ ÁME 2.1.	Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA- N	51 52 52 52 52 52 52 52 53 53 53
1. 2.	PLA CIÓ ÁME 2.1. 2.2.	Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA- N	51 52 52 52 52 52 52 52 53 53 53 53
1. 2.	PLA CIÓ ÁME 2.1. 2.2.	Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA- N	51 52 52 52 52 52 52 53 53 53 53
1. 2.	PLA CIÓ ÁMF 2.1. 2.2. LA G TRA 3.1.	Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA- N	51 52 52 52 52 52 52 53 53 53 53 53 53
1. 2.	PLA CIÓ ÁME 2.1. 2.2.	Administración Pública SILVIA DÍEZ SASTRE NTEAMIENTO: UNIFORMIZACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUBLIFICA- N	51 52 52 52 52 52 52 53 53 53 53

Índice General

17

A)	Cambio de paradigma: De la exigencia de formalidades y el control previo a la responsabilidad proactiva (accountability)
	en el cumplimiento del RGPD Referencia a los principales cambios introducidos por el RGPD:
•	la responsabilidad proactiva

432

433

B) La relación jurídica entre el responsable y el encargado del tratamiento según el RGPD y el proyecto de nueva LOPD

2.2.2. La figura del encargado del tratamiento en la contratación pública:

Capítulo VIII

El control jurisdiccional de la contratación pública: aspectos problemáticos PEDRO LUIS ROÁS MARTÍN

1. LA PREOCUPACIÓN POR EL CONTROL DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO..... 4672. LA PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 469 $2.1. \quad El permanente es fuerzo juris diccional por ampliar al máximo y perfeccionar$ el control de la contratación pública..... 469 2.1.1. La discrecionalidad técnica y la motivación..... 469 2.1.2. Dificultades probatorias. La presunción de certeza que se vincula a las valoraciones realizadas por la mesa de contratación 4732.2. La particular problemática de las ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas..... 477 La subsanación de defectos u omisiones.....

3.3.1. Determinación y régimen jurídico aplicable a los contratos administrativos				Índice General	19
3.3.2. Calificación y régimen jurídico aplicable a los contratos privados 3.4. Órdenes jurisdiccionales competentes: recuperación de la teoría de los actos separables y sujeción pública con indiferencia de la cuantía			3.3.1.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
3.4. Órdenes jurisdiccionales competentes: recuperación de la teoría de los actos separables y sujeción pública con indiferencia de la cuantía					
Capítulo XI Cooperación horizontal: los convenios interadministrativos DIANA SANTIAGO IGLESIAS 1. CONSIDERACIONES GENERALES 1.1. La cooperación público-público horizontal o no institucionalizada. 1.2. El convenio como instrumento de colaboración entre Administraciones públicas. 1.2.1. Definición					604
Capítulo XI		3.4.			
Coperación horizontal: los convenios interadministrativos DIANA SANTIAGO IGLESIAS 1. CONSIDERACIONES GENERALES					
CONSIDERACIONES GENERALES	BII	3LIO(GRAFÍA	CITADA	611
1. CONSIDERACIONES GENERALES				Capítulo XI	
1. CONSIDERACIONES GENERALES			Co	operación horizontal: los convenios interadministrativos	
1.1. La cooperación público-público horizontal o no institucionalizada				Diana Santiago Iglesias	
1.1. La cooperación público-público horizontal o no institucionalizada	1	CON	ICIDED.	ACIONES CENERALES	618
1.2. El convenio como instrumento de colaboración entre Administraciones públicas	i.				
públicas					0.0
1.2.1. Definición		1.4.			619
1.2.2. Naturaleza jurídica y distinción de figuras afines					
2. LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PÚBLICO HORIZONTA- LES O NO INSTITUCIONALIZADAS EXCLUIDAS DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA					
LES O NO INSTITUCIONALIZADAS EXCLUIDAS DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Q	TAC		IONES DE COLABORACIÓN PÚBLICO PÚBLICO HORIZONTA-	V-4.1
CONTRATACIÓN PÚBLICA	۷٠				
2.1. Elementos definitorios de las relaciones de colaboración público-público horizontales excluidas de la normativa de contratación pública según el Derecho de la Unión Europea					626
horizontales excluidas de la normativa de contratación pública según el Derecho de la Unión Europea					040
Derecho de la Unión Europea		4.1.			
2.1.1. Antecedentes			Derech	ho de la Unión Europea	626
A) La Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios				*	
sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios			4.1.1.		00
los contratos públicos de servicios					
B) La Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos de suministro y la Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras				los contratos públicos de servicios	626
sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos de suministro y la Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras					-
contratos públicos de suministro y la Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras					
Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras					
procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras					
obras					
C) La Directiva 2004/18/CE, del Parlamento y del Consejo, de 31 de marzo, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios				-	627
31 de marzo, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios					
adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios					
y de servicios					
D) Las relaciones de colaboración público-público horizontales en la jurisprudencia y el soft law de la Unión Europea				-	629
en la jurisprudencia y el soft law de la Unión Europea				D) Las relaciones de colaboración público-público horizontales	
2.1.2. Las relaciones horizontales entre poderes adjudicadores en las nuevas Directivas de contratación pública				en la jurisprudencia y el soft law de la Unión Europea	631
nuevas Directivas de contratación pública			2.1.2		
A) Las relaciones horizontales entre poderes adjudicadores sujetas a las normas de contratación					636
a las normas de contratación					
B) Las relaciones horizontales entre poderes adjudicadores excluidas de la normativa de contratación				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	636
cluidas de la normativa de contratación					
2.2. Las relaciones de colaboración público-público horizontales excluidas de					639
la normativa de contratación en el Ordenamiento jurídico español		2.2.	Las rel	laciones de colaboración público-público horizontales excluidas de	
ia normativa de contratación en el ordenamiento jurianes separativas			la nori	mativa de contratación en el Ordenamiento jurídico español	643

	3.2.2.	Los procedimientos de adjudicación	537
	3.2.3.	Régimen aplicable a las garantías	540
	3.2.4.	Formalización y perfeccionamiento del contrato	541
0.0	3.4.4.	y extinción	542
3.3.	Efectos	y extincion	542
	3.3.1.	Reglas generales	543
	3.3.2.	En especial, el régimen de modificación	
	3.3.3.	Causas de resolución	544
3.4.	Mecani	ismos de revisión de las decisiones contractuales	546
3.1.	3.4.1.	Recurso especial	546
		Recursos administrativos	547
	3.4.2.	Recursos administrativos	548
	3.4.3.	Jurisdicción competente	548
		A) Conflictos de preparación y adjudicación	
		B) Conflictos sobre modificación contractual	549
		C) Conflictos de ejecución y extinción	549
	0.4.4	Revisión de oficio	550
	3.4.4.	Revision de oncio	551
3.5.	La con	tratación en los sectores especiales	551
BIBLIO	RAFÍA	CITADA	331

Capítulo X El ámbito objetivo de la LCSP. Tipos contractuales y negocios y contratos excluidos LORENZO MELLADO RUIZ

1.	INTR	ODUC	CIÓN: LA TRASCENDENCIA DE LA PREDETERMINACIÓN APLI-	_
	~	THE DE	7 A T CCD	į
2.	EL Á	MBITO	OBIETIVO DE APLICACIÓN DE LA LCSP	
4.	2.1.	Dimons	ción positivo	
	2.2.	Dimen	sión negativa: nueva sistemática de los negocios jurídicos exclui-	
		dos	1.1-	
		2.2.1.	Negocios jurídicos excluidos en el ámbito de la Defensa y de la	
			Seguridad	
		2.2.2.	Negocios jurídicos y contratos excluidos en el ámbito internacio-	
			201	
		2.2.3.	Negocios y contratos excluidos en el ámbito de la Investigación, el	
		4.4.0	Desarrollo y la Innovación	
		2.2.4.	Relaciones jurídicas, negocios y contratos excluidos en el ámbito	
		4.4.1.	del dominio núblico y en el ámbito patrimonial	
		2.2.5.	Negocios y contratos excluidos en el ámbito financiero	
			Otros negocios o contratos excluidos	
_		2.2.6.	CIÓN DE LOS TIPOS CONTRACTUALES EN LA NUEVA LCSP Y	
3.	DEL	IMITAU	URÍDICO APLICABLE	
		IMEN J	URIDICO APLICABLE	
	3.1.		cación objetiva	
		3.1.1.	Contratos típicos	
		3.1.2.	Contratos mixtos	
		3.1.3.	Contratos atípicos o especiales	
	3.2.	Clasifi	icación subjetivo-cuantitativa: contratos sujetos o no a regulación	
		armo	nizada	
	3.3.	Régin	nen jurídico	

	2.2.1.	Antecedentes	643
	4,4,1.	A) Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administra-	
		ciones Públicas	643
		B) Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que	
		se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las	
		Administraciones Públicas, operada por el Real Decreto-ley	
		5/9005 de 11 de marzo	645
		C) Lev 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Públi-	2.42
		60	646
	2.2.2.	Las relaciones de colaboración público-público horizontales	
		excluidas de la normativa de contratación tras la modificación	cro
		introducida por la nueva LCSP	652
		A) El debate parlamentario	$652 \\ 655$
		B) Análisis del artículo 6.1 de la nueva LCSP	663
BIB	LIOGRAFÍA	CITADA	005
		Capítulo XII	
	~	ación vertical: los encargos a medios propios o servicios técnicos	
	Coopera	BELÉN NOGUERA DE LA MUELA	
1.	INTRODU	CCIÓN	665
2.	LA JURISPE	RUDENCIA DEL TJUE YLA REGULACIÓN COMUNITARIA SOBRE	220
	LOS ENCA	RGOS A MEDIOS PROPIOS	669
	2.1. La ex	igencia del «control análogo sobre sus propios servicios». El «control	CHT
	conju	into»	675
	2.2. El cri	terio del «vínculo de destino» del ente instrumental	$680 \\ 682$
	2.3. Que	no exista participación de capital privado en el medio propio	082
3.	LA NUEVA	REGULACIÓN DE LOS ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS EN LA	
	LEY DE RE	GIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO 40/2015 (LRJSP) Y LA	683
	LEY DE CO	ONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO DE 2017 (LGSP017)	003
	3.1. La de	elimitación de los «medios propios y servicios técnicos» establecida	
	por l	a LRJSP (art. 86). Distinción de la «encomienda de gestión» (art. 11	683
	LRJS	P)	686
	3.2.1	propio personificado»	697
		A) Para el supuesto del art. 32	697
		B) Para el caso del art. 33: Encargos de entidades del sector público-	
		no poder adjudicador a medios propios personificados	703
	3.2.2		
	J.4.4	do»	705
		A) Estatutos o actos de creación: contenido. Conformidad o au-	
		torización expresa y verificación del criterio de idoneidad	705
		B) Publicidad de la condición de «medio propio personificado»	
		y del encargo formalizado en un documento en la Plataforma	
		de Contratación	706
BI	BLIOGRAFÎ	A CITADA	708

TERCERA PARTE:

ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS

Capítulo XIII Objeto, causa y plazo de duración de los contratos públicos. División en lotes y contratos con objeto múltiple. Contrato mixto Antonio Ramón Rodríguez Castaño

	COS.	Introducción
	1.1.	Objeto de los contratos públicos
	1.4.	1.2.1. Determinación del objeto
		1.2.2. La prohibición del fraccionamiento
	1,3.	Causa de los contratos públicos
		El plazo de duración de los contratos públicos
	1.4.	SIÓN EN LOTES
	DIAI	TRATOS CON OBJETO MÚLTIPLE Y CONTRATOS MIXTOS
٠.	3.1.	Conceptuación
	3.2.	Regulación europea
	3.3.	Regulación en la nueva LCSP
271		GRAFÍA CITADA
		Capítulo XIV
		Presupuesto base de licitación, valor estimado y precio del contrato
		Teresa Moreo Marroig
		TERESA WIGREO WARROTG
	INTE	
		RODUCCIÓN
	EL P	RODUCCIÓN RESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
	EL P 2.1.	RODUCCIÓN RESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Conceptualización
	EL P 2.1. 2.2.	RODUCCIÓN
	EL P 2.1. 2.2. 2.3.	RODUCCIÓN
2.	EL P 2.1. 2.2. 2.3. 2.4.	RODUCCIÓN
2.	EL P 2.1. 2.2. 2.3. 2.4. EL V	RODUCCIÓN
2.	EL P 2.1. 2.2. 2.3. 2.4. EL V 3.1.	RODUCCIÓN
•	EL P 2.1. 2.2. 2.3. 2.4. EL V 3.1. 3.2.	RODUCCIÓN
]. 2.	EL P 2.1. 2.2. 2.3. 2.4. EL V 3.1. 3.2. 3.3.	RODUCCIÓN
	EL P 2.1. 2.2. 2.3. 2.4. EL V 3.1. 3.2.	RODUCCIÓN RESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Conceptualización Consignación de crédito Valor del mercado Excepciones ALOR ESTIMADO Concepto general Elementos que lo componen Método para calcularlo Fraccionamiento del objeto
	EL P 2.1. 2.2. 2.3. 2.4. EL V 3.1. 3.2. 3.3.	RODUCCIÓN RESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Conceptualización Consignación de crédito. Valor del mercado. Excepciones. ALOR ESTIMADO Concepto general. Elementos que lo componen Método para calcularlo. Fraccionamiento del objeto 3.4.1. Unidades funcionales.
•	EL P 2.1. 2.2. 2.3. 2.4. EL V 3.1. 3.2. 3.3. 3.4.	RODUCCIÓN RESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Conceptualización Consignación de crédito. Valor del mercado. Excepciones. ALOR ESTIMADO Concepto general. Elementos que lo componen Método para calcularlo. Fraccionamiento del objeto 3.4.1. Unidades funcionales. 3.4.2. Lotes
•	EL P 2.1. 2.2. 2.3. 2.4. EL V 3.1. 3.2. 3.3.	RODUCCIÓN RESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Conceptualización Consignación de crédito. Valor del mercado. Excepciones. ALOR ESTIMADO Concepto general. Elementos que lo componen Método para calcularlo. Fraccionamiento del objeto 3.4.1. Unidades funcionales 3.4.2. Lotes Cálculo de la base en distintos tipos de contratos
•	EL P 2.1. 2.2. 2.3. 2.4. EL V 3.1. 3.2. 3.3. 3.4.	RODUCCIÓN RESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Conceptualización Consignación de crédito. Valor del mercado. Excepciones. ALOR ESTIMADO Concepto general. Elementos que lo componen Método para calcularlo. Fraccionamiento del objeto 3.4.1. Unidades funcionales 3.4.2. Lotes Cálculo de la base en distintos tipos de contratos 3.5.1. Obras
2.	EL P 2.1. 2.2. 2.3. 2.4. EL V 3.1. 3.2. 3.3. 3.4.	RODUCCIÓN RESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Conceptualización Consignación de crédito. Valor del mercado Excepciones. ALOR ESTIMADO Concepto general Elementos que lo componen Método para calcularlo. Fraccionamiento del objeto 3.4.1. Unidades funcionales 3.4.2. Lotes Cálculo de la base en distintos tipos de contratos 3.5.1. Obras 3.5.2. Concesiones
•	EL P 2.1. 2.2. 2.3. 2.4. EL V 3.1. 3.2. 3.3. 3.4.	RODUCCIÓN RESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Conceptualización Consignación de crédito. Valor del mercado Excepciones. ALOR ESTIMADO Concepto general Elementos que lo componen Método para calcularlo. Fraccionamiento del objeto 3.4.1. Unidades funcionales 3.4.2. Lotes Cálculo de la base en distintos tipos de contratos 3.5.1. Obras 3.5.2. Concesiones 3.5.3. Arrendamientos
2.	EL P 2.1. 2.2. 2.3. 2.4. EL V 3.1. 3.2. 3.3. 3.4.	RODUCCIÓN RESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Conceptualización Consignación de crédito. Valor del mercado Excepciones. ALOR ESTIMADO Concepto general. Elementos que lo componen Método para calcularlo. Fraccionamiento del objeto 3.4.1. Unidades funcionales 3.4.2. Lotes Cálculo de la base en distintos tipos de contratos 3.5.1. Obras 3.5.2. Concesiones 3.5.3. Arrendamientos 3.5.4. Suministros.
	EL P 2.1. 2.2. 2.3. 2.4. EL V 3.1. 3.2. 3.3. 3.4.	RODUCCIÓN

Indice General

23

	3.6.1. Método para calcularlo	772	cial, las enmiendas atinentes a la nulidad de los contratos en el Congreso	
	3.6.1. Metodo para calculario	774	de los Diputados	809
	3.6.2. Relevancia de su importe en la contratación derivada	775	3. CAUSAS DE LA INVALIDEZ EN LA LEY DE CONTRATOS DE 2017	813
	3.7. Valor estimado en el procedimiento de asociación para la innovación	775	3.1. La extensión del ámbito de aplicación del régimen general de invalidez.	813
4.	PRECIO	775	3.2. Causas de nulidad	814
	4.1 Precio cierto	1382	3.3. Supuestos de anulabilidad	818
	4.2. Carácter determinable de los precios	777	3.4. Causas de invalidez de Derecho civil	820
	4.2.1. Precios provisionales	777	4. LA REVISIÓN DE OFICIO DE LOS CONTRATOS NULOS	821
	4 9 9 Precios variables	778		821
	4.3. Precio adecuado al mercado	779	4.1. La revisión de oficio en la Ley de contratos de 2017	041
	4.4. Modalidades en la fijación del precio	780	4.2. Invalidez e ineficacia de los procedimientos de licitación: revisión de oficio	000
	4.4.1 Precios unitarios	781	y desistimiento	822
	4.4.2. Precios unitarios determinados capitativamente	782	5. EFECTOS DE LA INVALIDEZ	826
		783	BIBLIOGRAFÍA CITADA	833
		783		
	4.4.4. Especialidad del contrato de obras		Capítulo XVI	
	de aplicaciones informáticas	784	Recurso especial en materia de contratación	
	de aplicaciones informaticas	784	M.ª José Santiago Fernández	
	4.5. Particularidades del pago del precio	784		00*
	4.5.1. Prohibición de pago aplazado	786	1. INTRODUCCIÓN	835
	4.5.2. Pago mediante entrega de otras contraprestaciones	786	2. NATURALEZA JURÍDICA DEL RECURSO ESPECIAL	839
5.	REVISIÓN DE PRECIOS. NUEVA DISCIPLINA NO INDEXADORA	786	2.1. Recurso administrativo. Peculiar carácter revisor	839
	5.1. Evolución legislativa	788	2.2. Potestativo. Previo al contencioso	841
	5.2. Exégesis del artículo 103. Procedencia y límites	788	2.3. Gratuito	844
	5.2.1. Periódica y predeterminada	789	2.4. Exclusivo	845
	5.2.2. Solamente posible en determinados contratos	1466	3. ÓRGANO COMPETENTE PARA SU RESOLUCIÓN	847
	5.2.3. Costes no revisables	790	3.1. Órgano administrativo	847
	5.2.4. Fórmula de revisión	790	3.2. Organos independientes y especializados	850
	5.2.5. Índices	792	3.3. Naturaleza cuasijuris diccional de los Tribunales Administrativos de Recursos	
	5.9.6 Presupuestos de operatividad	792	Contractuales	855
	5.2.7. Coeficiente de revisión	793	3.4. Peculiaridad del órgano de resolución de los recursos de las Entidades	
	5.2.8. Concesiones	794	Locales	862
	5.3. Revisión en casos de demora en la ejecución	794	4. OBJETO	869
	1 3 3 1teaping	794	4.1. Categorías contractuales susceptibles de recurso especial	869
	1 1	794		873
		795	4.2. Actos susceptibles de recurso especial	879
		797	4.3. Cuestión de nulidad	881
_	5.7. Regimen transitorio IBLIOGRAFÍA CITADA	798	5. PROCEDIMIENTO	
В.	IBLIOGRAFIA CITADA		5.1. Legitimación	881
	C-h4l. VV		5.2. Plazo de interposición	884
	Capítulo XV		5.3. Lugares de presentación del recurso	886
	Invalidez del contrato público		5.4. Efectos de la interposición del recurso	888
	Gerardo García-Álvarez		6. BALANCE Y FUTURO	890
	. INTRODUCCIÓN	801	BIBLIOGRAFÍA CITADA	894
1.	CONTRACTOR ACTIVITIES A INTERPRETATION OF THE ACTIVITIES OF THE AC	804		
2	LOS ORIGENES DE LA REGULACION ACTUAL DE LA INVALIDEZ	804	Capítulo XVII	
	2.1. La regulación inicial de las nulidades contractuales	138 -	Garantías exigibles en la contratación del sector público	
	2.2. Antecedentes inmediatos: últimas modificaciones legales previas y trabajos		FEDERICO CASTILLO BLANCO	
	parlamentarios de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017; en espe-			
			1. LAS NORMAS REFERIDAS A LAS GARANTÍAS ADMINISTRATIVAS	898

	Índice General	25
	3.6. Incautación de garantías	947
	3.6.1. Modalidades para la incautación	947
	A) Incautación del efectivo	947
	B) Incautación de valores	948
	C) Incautación de Avales	949
	D) Incautación del Seguro de Caución	949
	3.6.2. Utilización del procedimiento de apremio	949
	3.7. Devolución y cancelación de las garantías	950
	GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS	957
	LA GARANTÍA DEFINITIVA EN ACUERDOS MARCO Y EN LOS SISTEMAS	050
	DINÁMICOS DE ADQUISICIÓN	959
	5.1. Su antecedente: la garantía global	959
	5.2. Su actual regulación: una subespecie de la garantía definitiva para determinados supuestos	961
٠.	minados supuestos	
	CO	962
H	LIOGRAFÍA CITADA	962
	CUARTA PARTE: LAS PARTES EN EL CONTRATO	
	LAS PARTES EN EL CONTRATO	
	Capítulo XVIII	<i>t</i>
	Organización administrativa de la contratación pública: órganos de contratación	on,
	responsable del contrato, órganos de asistencia y órganos consultivos Rosario Paloma Rodríguez Pérez	
	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	1001
•	1.1. Órganos de contratación	1002
	1.1.1. Autorización para contratar	1004
,	RESPONSABLE DEL CONTRATO	1006
	ÓRGANOS DE ASISTENCIA	1009
•	3.1. Mesas de contratación	1009
	3.2. Mesa especial del diálogo competitivo o del procedimiento de asociación	
	para la innovación	1020
Ŀ.	ÓRGÁNOS CONSULTIVOS	1021
	4.1. Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado	1022
	4.1.1. Composición	1023
	4.1.2. Funciones	1029
	4.2. Órganos consultivos en materia de contratación pública de las Comunidades	
	Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla	1031

4.3. Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.. 1033

	-	,	1 de les mismes
	1.	La razó	on de ser de las mismas
	2.	Caracte	er básico de la normativa referida a las garantías de contratación TÍAS PROVISIONALES
	AS (AKAN	TIAS PROVISIONALES
	1.	El cará	cter excepcional de esta garantía
2.	2.		en jurídico de constitución de las garantías provisionales
		2.2.1.	La decisión discrecional de establecimiento de las garantías provi-
			sionales y los medios de constitución y devolución de éstas
		2.2.2.	Régimen de responsabilidades a que queda afecta la garantía
			provisional
L	A G	ARANI	TA DEFINITIVA EN LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
3.	.1.	Lugar	de constitución de las garantías definitivas
3.	2.	Las mo	adalidades de constitución de las garantías
		3.2.1.	Los distintos medios de constitución de garantías definitivas pre-
			vistos en la legislación contractual
			A) Constitución de la garantía en efectivo
			B) Constitución de la garantía mediante valores de Deuda Públi-
			ca
			C) Constitución de garantías mediante Aval
			D) Constitución de Garantías mediante Seguro de Caución
		3.2.2.	La retención de precio como medio de constitución de garantías
		3.2.3.	Acreditación de la constitución de la garantía mediante medios
		0.4.0.	electrónicos
2	.3.	Régim	en de las garantías prestadas por tercero
3		3.3.1.	La posición de privilegio de la Administración pública para hacer
		3.3.1.	efectivas las garantías prestadas por terceros
		3.3.2.	La condición de interesado de los terceros que presten garantías
		3.3.3.	El contrato de seguro de caución y el especial régimen que se le
		3,3.3.	asigna en la contratación pública
q		Const	itución, reposición y reajuste de garantías
	3.4.		El plazo y el cómputo para la constitución de la garantía
		3.4.1.	Forma de constitución de las garantías
		3.4.2.	A) Constitución de la garantía en efectivo
			B) Constitución en Valores de la Deuda Pública
			C) Constitución de Avales
			D) Constitución de Seguro de Caución
		0 1 2	Las variaciones en la cuantía de la misma: reposición y el reajuste
		3.4.3.	Las variaciones en la cuantia de la misma, reposicion y el reajuste
			de la garantía
		3.4.4.	Las consecuencias de no constitución de la garantía y de la no
			reposición o reajuste
;	3.5.	_	onsabilidades a que está afecta la garantía definitiva
		3.5.1.	El ámbito de protección y el alcance de las garantías definitivas
			prestadas por el adjudicatario de los contratos de las Administra
			ciones públicas
		3.5.2.	La casuística derivada de la extensión de su protección a los daños
			producidos a terceros
		3.5.3.	Requisitos para que se haga efectiva la incautación de la garantía

			Índice General	2
ž			A) Regla general: la acreditación de la solvencia técnica en el contrato de servicios	110
			B) Reglas especiales de acreditación de la solvencia en los contratos de obras	110
			C) Reglas especiales de acreditación de la solvencia técnica en los contratos de suministros	110
	3.6.	La solv	encia en los contratos sujetos a regulación armonizada	111
	5 ,5.	3.6.1.	Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad	111
		3.6.2.	Acreditación de las normas de garantía de la gestión medioam-	
	3.7.	El requ	biental uerimiento de documentación e información complementaria	111 111
			Capítulo XX	
			Cesión y subcontratación Jesús Punzón Moraleda	
1.	CESI	IÓN		112
	1.1.		dentes	112
		1.1.1.	S. XIX hasta mediados del S. XX	112
			A) Regulación de la cesión de los contratos en el ámbito de la las	
			EE.LL.	112
			B) Regulación de la cesión de los contratos en el ámbito de la	110
		110	Administración del Estado	113
		1.1.2.	Desde mediados del S. XX hasta el año 2000	113 113
			A) Ley de Bases de Contratos del Estado (1963)	113
			B) Ley de Contratos del Estado (1965)	113
		1.1.3.	C) Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (1995) Desde el año 2000 hasta el TRLCSP (2011)	114
		1.1.5.	A) Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones	117
			Públicas (2000)	114
			B) Ley de Contratos del Sector Público (2007)	114
			C) Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público	111
			(2011)	114
	1.2.	Lev de	Contratos del Sector Público (2017)	115
2.			ATACIÓN	115
	2.1.		dentes	115
			Desde mediados del S-XX hasta el año 2000	116

A) Ley de Bases de Contratos del Estado (1963).....

B) Ley de Contratos del Estado (1965).....

C) Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (1995)

A) Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

B) Ley de Contratos del Sector Público (2007).....

C) Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

(2011).....

2.1.2. Desde el año 2000 hasta el TRLCSP (2011)

26		Índice General	
BIB	LIOG	4.3.1. Composición 1 4.3.2. Funciones 1 4.3.3. La Oficina Nacional de Evaluación 1 4.3.4 Estrategia Nacional de Contratación Pública 1	.033 .034 .037 .039
		Capítulo XIX	
$\mathbf{A}_{\mathbf{j}}$	otitud	para contratar con el sector público. Capacidad y solvencia del empresar Julia García Santos Juan Carlos Jurado Jiménez	rio
1.	APTI 1.1. 1.2. 1.3. 1.4. 1.5.	Aptitud para contratar: los requisitos	1043 1043 1044 1047 1048
2.	1.6. CAP 2.1.	Medios de acreditar la aptitud para contratar ACIDAD DE OBRAR	1052 1053 1053
		la actividad de las empresas licitadoras	1053 1057 1063
	2.2. 2.3.	Canacidad de oprar de las personas juridicas confurmarias	1064 1065

2.4. Capacidad de obrar de las empresas integradas en una UTE...... 1065

3.1.4. La excepcionalidad del arraigo territorial como criterio de selección

3.1.5. La diferenciación de la solvencia de las habilitaciones legales......

3.2.1. La jurisprudencia comunitaria; su evolución y resultado: la Directiva

3.2.2. Legislación nacional: el vigente art. 75 LCSP.....

Concreción de los requisitos y criterios de solvencia

3.5.1. Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera...

3.5.2. Medios de acreditación de la solvencia técnica.....

3.2. Integración de la solvencia y clasificación con medios externos......

3.3. Concreción de las condiciones de solvencia.....

3.5. Medios de acreditar la solvencia.....

adjudicación.....

y/o de adjudicación.....

2014/24/UE.....

SOLVENCIA..... 3.1. Aspectos generales de la exigencia de solvencia..... 3.1.1. La exigencia de solvencia como criterio de selección...... Condiciones que deben reunir los requisitos de solvencia..... 3.1.3. La experiencia como criterio de selección, no como criterio de

- 6	
- 38	
1	
- 2	
2	
- 3	
3	
- 3	
- 32	
- 32	
132	
- 1	
-20	
- 3	
- 1	
135	
198	
198	
- 32	
- 3	
1000	
188	
38	
- 34	
- 34	
- 188	
18	
- 18	
-356	
148	
100	
- 189	
- 198	
- 38	
1,722	
- 38	
38	
18	
.3	
- 4	
198	
- 9	
- 38	
1/8	
- 1	
1988	

1073

1078

1078

1082

1085

1094

	.2. LCSP (2017)	1173
	IOGRAFÍA CITADA	1187
BIB	IOGRAFIA CITADA	
	Capítulo XXI	
	La clasificación de empresarios	
	Julio Ramos Zabala	
	•	
1.	NTRODUCCIÓN	1189
2.	ANTOFICEINENITES	1191
2. 3.	EXICENCIA VEFECTOS DE LA CLASIFICACION	1195
J.	7.1 Evigancia de la clasificación	1195
	2.9. Clasificación del cesionario	1213
	2.2 Excepción a la clasificación	1214
	3.4. Exclusión de la clasificación	1215
	9 F E-consión del sistema de clasificación	1216
4.	EXENCIÓN DE LA EXIGENCIA DE CLASIFICACIÓN	1217
4.	4.1. Clasificación de empresarios no españoles	1217
	4.9 Contratación con personas no clasificadas	1219
ب	CRITERIOS APLICABLES Y CONDICIONES PARA LA CLASIFICACIÓN	1222
5.		1222
	5.1.1. Contratos de obras	1223
	5.1.2. Contratos de servicios	1225
		1227
		1228
		1229
	5.5. Clasificación de empresas que pueda presumise que son continuación de otras afectadas por una prohibición de contratar	1231
		1233
	5.6. Clasificación en subgrupos	
6.	VALIDEZ Y EFICACIA DE LOS CERTIFICADOS DE CELEMATORIO. CCAA	1237
	INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA CLASIFICACIÓN	1241
7.	PLAZO DE VIGENCIA Y REVISIÓN DE LAS CLASIFICACIONES	1245
8.	COMPROBACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA CLASIFICACIÓN	1249
9.	OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS	1250
10	OTRAS CUESTIONES DE INTERES	1250
	10.1. Algunos datos sobre el número de empresas clasificadas	
	10.1. Algunos datos sobre el número de disposar a la consideracion en relación con la cla-	1251
	sificación	1252
	10.3. Clasificación y uniones de empresarios	1253
	10.4. Exigencia de otros requisitos solvencia además de la clasificación	1256
Bl	SLIOGRAFÍA CITADA	1,000
	Capítulo XXII	
	Uniones de empresarios	
	Mariano Magide Herrero	
	Ana María Sabiote Ortiz	
4	PEROPUCCIÓN	1257

2.		JATURALEZA Y CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIONES TEMPORALES	
3.1	DE E	MPRESAS COMO MECANISMOS DE COLABORACIÓN SIN PERSONA-	
	LIDA	AD JURÍDICA PROPIA	1258
		UMA DE LA SOLVENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL	
3.			1261
		MPRESAS.	1401
	3.1.	La UTE como un mecanismo colaborativo destinado a permitir la acumu-	
		lación de solvencia de los licitadores	1261
	3.2.	La remisión al reglamento. La actual regulación reglamentaria y su pro-	
		yección analógica a los supuestos en que no sea exigible la clasificación a	
		efectos de solvencia	1262
	3.3.	Otras cuestiones	1264
	3.3. ATTI	ERACIONES DE LA FUTURA CONFIGURACIÓN DE LA UTE DURANTE	1
4.			1065
		ICITACIÓN Y PROHIBICIONES SOBREVENIDAS DE CONTRATAR	1265
	4.1.	Introducción	1265
	4.2.	Alteración de la participación de las empresas	1265
	4.3.	Modificación de los miembros de la UTE	1266
5.	LAS	MODIFICACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL	
	DE E	EMPRESAS COMO SUPUESTO DE CESIÓN PARCIAL DEL CONTRATO.	
		DIFICACIONES DERIVADAS DE OPERACIONES SOCIETARIAS QUE,	
		PRINCIPIO, NO SUPONEN UNA CESIÓN CONTRACTUAL. SUPUESTOS	
		ICURSALES	1268
			1400
	5.1.	Las modificaciones de los miembros de la UTE como cesiones parciales	1000
		del contrato	1268
	5.2.	Modificaciones derivadas de operaciones societarias que, en principio, no	
		suponen una cesión contractual	1270
	5.3.	Modificaciones en supuestos concursales	1272
6.	UNI	ONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y COMPETENCIA	1273
	6.1.	La previsión legal de exclusión de las ofertas presentadas por UTE cuando	
	0.21	la concurrencia en UTE suponga una práctica colusoria	1273
	6.2.	El procedimiento para la exclusión de la proposición de una UTE por	1=10
	0,4.		1075
		suponer una práctica colusoria; su necesario desarrollo reglamentario	1275
	6.3.	La necesidad de que la Administración acredite de modo suficiente la	
		existencia de una práctica anticompetitiva	1279
7.		LICIDAD DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS A UNA UTE	1282
BIB	LIOC	GRAFÍA CITADA	1283
		Capítulo XXIII	
		Las prohibiciones de contratar	
		Humberto Gosálbez Pequeño	
		HUMBERTO GOSALBEZ I EQUENO	
1.	ÁМР	ITO DE APLICACIÓN DE LAS PROHIBICIONES DE CONTRATAR	1286
1,	1,1.	Ámbito subjetivo	1286
		Ámbito objetivo	1288
0	1.2.		1400
2.		PROHIBICIONES DE CONTRATAR TIPIFICADAS EN LA NUEVA LEY DE	1000
		TRATOS DEL SECTOR PÚBLICO	1289
	9.1	Los condenados penalmento	1980

3.

		2.1.1.	Los condenados a «la pena de inhabilitación especial para el ejer-
			cicio de profesión, oficio, industria o comercio»
		2.1.2.	Los tipos delictivos inhabilitadores
		A. 1.m.	A) Delitos del «crimen organizado»
			B) Delitos de «corrupción»
			C) Delitos «contra el Estado Social, la Ciudad, la Cultura y la Na-
			turaleza»
			D) Las personas jurídicas
	2.2.	Longar	acionados administrativamente
	4.4.	2.2.1.	Los infractores administrativos sancionados
		4.4.1.	A) Los sancionados en materia profesional o empresarial
			B) Los sancionados en materia social, laboral y medioambiental
		0.00	Los sancionados «fiscalmente»
	0.0	2.2.2.	cumplidores tributarios y laborales
	2.3.		Los incumplidores con la Hacienda Pública
		2.3.1.	Los incumplidores con la Fractenda I distreta incumplidores con la Seguridad Social y con el Estado Social
		2.3.2.	LOS INCHINDINOICS CON 18 Degaridad Doctor)
	2.4.		seadores e incumplidores de los deberes informativos
		2.4.1.	La falsedad
		2.4.2.	El incumplimiento de cualificados deberes informativos
	2.5.	Los in	cumplidores contractuales
		2.5.1.	La resolución por incumplimiento de contratos anteriores
			A) El incumplimiento del contratista como causa resolutoria
			contractual
			B) La imputabilidad del incumplimiento
			C) Las circunstancias agravantes de la conducta del contratista
			D) La firmeza de la resolución inhabilitadora
		2.5.2.	Los otros incumplimientos inhabilitadores
			A) Los incumplimientos del licitador seleccionado
			B) El incumplimiento del adjudicatario
			C) El incumplimiento contractual del contratista
	2.6.	Por in	solvencia
		2.6.1.	Los insolventes iusprivatistas
			A) Los insolventes declarados en concurso
			B) Los deudores solicitantes del concurso voluntario
			C) Los concursados inhabilitados
			D) Los «sujetos a intervención judicial»
		2.6.2.	Los insolventes iuspublicitas
3.	ΤΔ	APRECI	ACIÓN DE LAS PROHIBICIONES
J,	3.1.	വ വ	reciación directa y la apreciación «indirecta»
	3.2.	El pre	ocedimiento administrativo de apreciación
	3.2. 3.3.	Erpre	ración y los efectos de las prohibiciones apreciadas
		El á-	bito y el alcance de las prohibiciones
	3.4.	uis la La vez de la companya	A CITADA

QUINTA PARTE: PREPARACIÓN DEL CONTRATO

Capitulo XXIV

El expediente de contratación VIGENTE LOMAS HERNÁNDEZ

1.	LAS	ACTUA:	CIONES PREPARATORIAS DEL CONTRATO: LAS CONSULTAS	
-	PRE	LIMINA	RES DEL MERCADO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.	1351
	1.1.	Las cor	nsultas preliminares del mercado	1351
	1.2.	Conce	pto, alcance y extensión del expediente de contratación	1354
		1.2.1.	El concepto de expediente de contratación	1355
		1.2.2.	Alcance y extensión del expediente de contratación	1356
2.	INIC	IO DEL	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONTENIDO	1358
	2.1.	El inici	o del expediente	1358
	2.2.	El cont	tenido del expediente de contratación	1361
		2.2.1.	Identificación y motivación de las necesidades. La determinación	
			del objeto del contrato	1361
		2.2.2.	El contenido del expediente	1364
		2.2.3.	Contenido específico del expediente de contratación para los	
			distintos tipos de contratos y acuerdos marco	1367
			A) Contrato de obras	1367
			B) Contrato de concesión de obras	1367
			C) Contrato de concesión de servicios	1368
			D) Contrato de suministros	1368
			E) Acuerdos marco	1369
	2.3.	Transp	arencia del expediente de contratación	1369
3.	ASPI	ECTOS :	PRESUPUESTARIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATAÇIÓN:	
	LAD		ÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y SU FISCALIZACIÓN	1370
	3.1.		ncia de crédito adecuado y suficiente	1371
	3.2.	Fiscaliz	ación previa	1373
4.			NCIA DE ADMINISTRACIONES EN LA FINANCIACIÓN Y TRA-	
			DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	1378
5.			ÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE	
	GAS	TO. TRA	AMITACIÓN ANTICIPADA	1380
6.			DALIDADES DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: URGENCIA	
			[CIA	1384
	6.1.		ación de urgencia	1386
	6.2.		ación de emergencia	1388
7.			RATOS MENORES	1391
	7.1.		ación jurídica como contrato menor. Requisitos	1391
	7.2.	•	particularidades de la contratación menor	1393
		7.2.1.	Utilización de la contratación menor para atender necesidades de	
			carácter habitual	1393
		7.2.2.	Justificación del objeto	1395
		7.2.3.	Garantías	1395
		7.2.4.	Adjudicación y publicación	1396

8.1.3. Omisión/insuficiente justificación de la insuficiencia de medios en contrato de servicios.....

8.1.4. Falta de crédito adecuado y suficiente..... 8.1.5. Utilización indebida de la contratación menor para atender nece-

Capítulo XXV Los pliegos de condiciones administrativas y prescripciones técnicas **IESÚS COLÁS TENAS**

INTRODUCCIÓN PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES 2.1. Concepto, regulación y contenido..... 2.2. Competencia y procedimiento de aprobación, naturaleza y carácter....... 1407 PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES 3.1. Concepto, naturaleza y carácter..... 3.2. La inalterabilidad de los pliegos, su oscuridad y el principio de interpretación contra proferentem

3.3. La impugnación de los pliegos

3.3.1. Participación e impugnación: principios de congruencia y del

3.3.2. El cómputo del plazo de impugnación de los pliegos.....

3.3.3. Legitimación Recursos administrativos ordinarios frente a pliegos.....

3.4.1. Contenido General de los PCAP

3.4.2. Contenido del PCAP en función del tipo de contrato...... 3.4.3. La información sobre los pliegos.....

4. PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4.1. Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales 4.2. Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares

3.4. Contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.....

«venire contra factum proprium non valet».....

A) Los pliegos y la transparencia.....

B) Información y condiciones de subrogación de los contratos de trabajo..... C) Información sobre las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad..... D) Pliegos y subcontratación..... E) Variantes..... F) Criterios de adjudicación específicos para el desempate.......

BIBLIOGRAFÍA CITADA

1400

1409

1411

1411

1414

1417

1417

1417

1422

1427

1429

1429

IRREGULARIDADES INVALIDANTES EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EN LA CONTRATACIÓN MENOR.... 8.1. Irregularidades en el expediente de contratación

		Índice General
gu.	4.2.1. 4.2.2.	Concepto, naturaleza y aprobación Discrepancias entre PPTP y PCAP
4.5	4.2.3. 3. Etique	Reglas para el establecimiento de prescripciones técnicasetas, informes de pruebas, certificaciones y otros medios de prueba
SIBLI(OGRAFIA	CITADA
		SEXTA PARTE:
		ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
		Capítulo XXVI
		Los criterios de adjudicación de los contratos públicos Rafael Fernández Acevedo
		CIALES. CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA Y MEJOR
RE FC	LACION RMIII.AC	CALIDAD-PRECIOCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. CLASESY REQUI-
2.1		sca de la calidad: ¿hacia la sustitución del criterio finalista de la «oferta
		micamente más ventajosa»?
2.2		de criterios de adjudicación en la LCSP
	2.2.1.	Los criterios cuantitativos, económicos o relacionados con los
	2.2.2.	costes. La definición y cálculo del «coste del ciclo de vida»
	2.2.3.	El precio
	2.2.4.	
	2.2.5.	Las mejoras
2.3		sitos que deben cumplir los criterios de adjudicación
	2.3.1.	Limitación de la discrecionalidad en la elección de los criterios
	2.3.2.	
	2.3.3.	J
		N DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
IBLIC	OGRAFÍA	CITADA
		Capítulo XXVII
La	motivaci	ón de las decisiones en la preparación y adjudicación del contra Rocío Navarro González
73.4	Data Carar A	ARIDADES DE LA MOTIVACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CONTRA-
. LA	KIIUULA	KIDADES DE LA MOTIVACION EN EL AMBITO DE LA CONTRA-

. 1	PARTICULARIDADES DE LA MOTIVACION EN EL AMBITO DE LA CONTRA-	
	TACIÓN ADMINISTRATIVA	1511
	1.1. El uso de frases genéricas y signos numéricos como motivación adecuada	1513
	1.2. La apuesta por la modalidad de motivación por remisión	1517
	1.3. La colaboración de órganos auxiliares en el cumplimiento de la motiva-	
	ción	1519
2.	LA MOTIVACIÓN EN LA FASE PREPARATORIA DEL CONTRATO	1521
	2.1. La necesidad del contrato ha de motivarse	1521
	2.2. La justificación del procedimiento elegido	1522
	* *	

٤	
Indice	General

2	ĸ
v	•

	2.3. Los diferentes criterios de adjudicación y su motivación	1523	RIRL	OGRAFÍA CITADA1	593
	LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y LA MOTIVACIÓN	1527	Dine		
3.	3.1. El requerimiento de la documentación acreditativa del cumplimiento de		14.	Capítulo XXIX	
	los requisitos previos de los licitadores ha de ser motivado	1527		Procedimiento restringido y concurso de proyectos	
	3.2. La motivación reforzada para considerar justificada la oferta anormalmente			Francisco Delgado Piqueras	
	baja	1529			
	3.3. La motivación y la notificación de la resolución que adjudica el contrato:				595
	su necesario deslinde	1533			595
	3.4. La aplicación de la excepción de confidencialidad en la motivación de la				598
	adjudicación	1539	1.	4. I I	600
	3.5. La debida justificación de la renuncia y el desistimiento acordados por la			1	600
	A desirietración	1541		5	601
4	EL EJERCICIO DEL IUS VARIANDIY SU OPORTUNA JUSTIFICACIÓN	1545	1.	-	603
4.	EL EFECTO INVALIDANTE DE LA FALTA DE MOTIVACIÓN	1548		3	603
Э. пп	BLIOGRAFÍA CITADA	1551		1	606
ВП	SLIUGRAFIA GITADA				607
	Capítulo XXVIII		1.		608
	Procedimiento abierto y procedimiento abierto simplificado		1.	4 1	.608
	Francisco Hernández González			· J	610
	PRANCISCO PERMINISTE CONS				612
1	INTRODUCCIÓN	1553	2.		612
2.	FL PROCEDIMIENTO ABIERTO GENERAL	1557	2.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	614
	2.1. Publicación de la licitación: anuncio de información previa y anuncio de		2.		616
	licitación	1559	2.	1 1	619
	9.1.1 Anuncio de información previa	1560	2.		621
	2.1.2. Anuncio (convocatoria) de licitación	1561		6. El Jurado y la decisión del concurso 1	
	9.9 Presentación de proposiciones	1564	BIBLI	OGRAFIA CITADA 1	627
	2.2.1. Plazo de presentación de las proposiciones	1565			
	A) Plazo general	1565		Capítulo XXX	
	B) Reducción del plazo	1566		Procedimiento de licitación con negociación y diálogo competitivo	
	C) Ampliación de plazos	1567		María Hernando Rydings	
	2.2.2. Número de sobres o archivos electrónicos que se deben presen-		1 TN	TTRODUCCIÓN	629
	far	1508		CLARACIONES PREVIAS RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AD-	049
	9.8. Calificación de la documentación y valoración de las proposiciones	1568		DICACIÓN EN LAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS DE CONTRATACIÓN	
	9.3.1. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento				632
	de los requisitos previos	1000		1. ¿Cuándo se puede licitar un procedimiento de licitación con negociación	004
	9 3 9 Apertura y valoración de las proposiciones	10/1	4.		636
	A) Consecuencias del error en la documentación incluida en los		9		.639
	sobres	1573			641
	B) La petición de aclaración de la oferta económica y la subsana-			PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN Y EL DIÁLOGO	OII
	ción de errores	15/4			644
	2.3.3. Propuesta de adjudicación	1576			644
	9.4 Adjudicación v formalización del contrato	1579	3.	2. Caracterización de los procedimientos y supuestos (comunes) de aplica-	011
3.	EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	1582	3.		647
٠,	3.1. Supprestos y requisitos	1582	9	ción	OII
	2 9 Procedimiento simplificado general	1987	3.		653
	3.3. Especialidades del procedimiento simplificado abreviado	1591		,	653
				J.J., Pase de sciección de los candidatos	UUU

Índice General	37
Indice General	37

3.3.2. Fase de negociación		3. EL DESARROLLO DE LA NEGOCIACION EN LOS PROCEDIMIENTOS SIN
3.3.3. Fase de adjudicación		PUBLICIDAD
3.4. Articulación del procedimiento del diálogo competitivo	. 1659	3.1. Garantías de transparencia, concurrencia e igualdad de trato: el inicio del
3.4.1. Apertura del procedimiento y solicitudes de participación (art. 174	4	procedimiento mediante la invitación a candidatos adecuados
LCSP)	1986	3.2. La presentación de ofertas y desarrollo de la negociación
3.4.2. Diálogo con los candidatos (art. 175)		4. CONSIDERACIONES FINALES
3.4.3. Presentación, examen de ofertas y adjudicación (art. 176)		BIBLIOGRAFÍA CITADA 174:
BIBLIOGRAFÍA CITADA		Бірпооми и описка по описк
		Capítulo XXXIII
Capítulo XXXI		La formalización del contrato
La Compra Pública de Innovación (CPI). El procedimiento de adjudicación	n da	Francisco Puerta Seguido
	n uc	FRANCISCO FUERTA SEGUIDO
Asociación para la Innovación		1. LA GÉNESIS DEL NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERFECCIONAMIENTO
Patricia Valcárcel Fernández		Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: ANTECEDENTES Y REGULACIÓN
1. LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN (CPI) COMO ESTRATEGIA PÚBLICA		ACTUAL 174
EL IMPULSO DE LA INNOVACIÓN DESDE EL LADO DE LA DEMANDA		
2. SURGIMIENTO Y EVOLUCIÓN EN LA UE DE LA IDEA DE UTILIZAR LA		1.1. La legislación anterior al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de no-
CONTRATACIÓN PÚBLICA COMO ELEMENTO POTENCIADOR DE LA		viembre 1744
		1.2. El régimen jurídico contenido en el Real Decreto Legislativo 3/2011,
INNOVACIÓN		de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley
2.1. La innovación en el soft law comunitario. Principales hitos y su impulso		de Contratos del Sector Público: la perfección del contrato mediante su
con la aprobación de la Estrategia Europa 2020		formalización. Las novedades de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de
2.2. Integración de estos primeros planteamientos en el Derecho español	. 1677	Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento
3. EL FORTALECIMIENTO DE LA CPI A TRAVÉS DE LA DIRECTIVA 2014/24/		jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo,
UE. EN PARTICULAR, LA CONSAGRACIÓN DE UN CONCEPTO DE INNO		2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
VACIÓN	. 1678	1.2.1. La perfección de contrato mediante su formalización 176.
4. MODALIDADES BÁSICAS DE LA COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN: LA		1.2.2. Los plazos para la formalización del contrato 1764
COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL (CPP) Y LA COMPRA PÚBLICA DE	3	1.2.3. El documento contractual
TECNOLOGÍA INNOVADORA (CPTI)		1.2.4. Las consecuencias de la no formalización del contrato
4.1. Presentación de las modalidades	. 1683	1.3. Actuaciones posteriores a la formalización de los contratos: el anuncio de
4.2. Promoción de la innovación a través de las «compras ordinarias»	. 1683	formalización y la remisión del contrato al Tribunal de Cuentas y a la Junta
4.3. La Compra Pública Precomercial (CPP)	. 1685	Consultiva de Contratación Administrativa
4.4. La Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTI)	. 1689	1.3.1. El anuncio de formalización
5. EL PROCEDIMIENTO DE ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN	. 1691	1.3.2. La remisión del contrato a los órganos fiscalizadores y de asesora-
BIBLIOGRAFÍA CITADA		miento y consulta1792
		BIBLIOGRAFÍA CITADA
Capítulo XXXII		
Procedimiento negociado sin publicidad		
Manuela Mora Ruiz		SÉPTIMA PARTE:
ATTENTO DATE STATEMENT AND ADDRESS OF THE STA		SIMPLIFICACIÓN, RACIONALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y
1. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL	. 1713	CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
1.1. Alcance de la ausencia de publicidad en los procedimientos negociados.		
1.2. La regulación del procedimiento negociado sin publicidad: evolución		Capítulo XXXIV
2. SUPUESTOS QUE PERMITEN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PU	J.,	Proposiciones de los interesados y simplificación de las cargas documentales
BLICIDAD	10000	Teresa Medina Arnáiz
2.1. La estructura seguida en la nueva Ley para la fijación de supuestos de	.3381	ADMOR HEDDIN TRINGE
procedimiento negociado sin publicidad		1. INTRODUCCIÓN 1800
2.2. Los supuestos compartidos por todos los contratos típicos		2. LAS PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS
2.3. Otras posibilidades en los contratos de obras, suministros y servicios		
2.0. Otto posibilidades eli los collidades de oblido, sumilidades y sel vielos	****	

3.	LOS REQUISITOS PREVIOS PARA OSTENTAR LA CONDICION DE CONTRA-		5.2. El contenido de la declaración responsable	1844
	TISTA Y SUS MEDIOS DE ACREDITACIÓN	1805	5.2.1. La declaración responsable en el procedimiento abierto	1845
	3.1. La acreditación de la capacidad de obrar de las personas jurídicas	1807	5.2.2. La declaración responsable en el procedimiento restringido, en el	
	3.2. La acreditación de la capacidad para contratar de las empresas no españo-		procedimiento de licitación con negociación, en el diálogo com-	
	las	1808	petitivo y en el procedimiento de asociación para la innovación .	1845
	3.2.1. Acreditación de la capacidad de las empresas europeas o de Estados		5.2.3. La declaración responsable en el procedimiento abierto simplifi-	
	signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo	1809	and a	1846
	3.2.2. Acreditación de la capacidad de las empresas extranjeras no co-	1000	5.3. La falsedad y la omisión de datos en la declaración responsable	1846
	munitariasmunitarias capacidad de las empresas extranjeras no co-	1809	6. EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN	1847
		1810	C. 1. Companylación	1848
	3.3. La acreditación de la capacidad de las uniones de empresarios	1010		
	3.4. La acreditación de las condiciones de solvencia en el operador económi-	1011	6.2. Sus principales características	1848
	0.44 D	1811	6.3. El formulario normalizado del DEUC	1850
	3.4.1. Documentos justificativos de la efectiva puesta a disposición de los		BIBLIOGRAFÍA CITADA	1853
	medios de terceros para la ejecución del contrato: el compromiso			
	de disponibilidad	1814	Capítulo XXXV	
	3.4.2. El compromiso de adscripción de medios para la ejecución del		Centrales de Contratación	
	contrato como requisito adicional de solvencia	1817	Marta Oller Rubert	
	3.4.3. La acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la		TATEROPHICOTÓN	1055
	calidad	1818	1. INTRODUCCIÓN	1855
	3.4.4. La exigencia de acreditar el cumplimiento de normas de gestión		2. RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CENTRALES DE COMPRAS	1857
	medioambiental como criterio de solvencia del operador econó-		2.1. Marco europeo	1857
	mico	1819	2.2. La centralización de compras en el Derecho nacional antes del 2017	1861
	3.5. La prueba de la no concurrencia de una prohibición de contratar	1820	2.3. El nuevo régimen de la Ley de Contratos de 2017	1863
	3.5.1. Los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las		3. FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE COMPRA ESTATAL	1867
	obligaciones tributarias y con la Seguridad Social	1822	4. OTRAS COMPRAS CONJUNTAS	1869
	3.5.2. Declaración responsable otorgada ante una autoridad administra-		4.1. Contratación conjunta esporádica	1870
		1823	4.2. Contratación transfronteriza	1871
	3.6. Documentación e información complementaria	1824	5. REFLEXIONES FINALES	1872
	3.6.1. Aclaraciones y subsanación de defectos en la documentación pre-	1041	BIBLIOGRAFÍA CITADA	1873
	sentada en el procedimiento de adjudicación	1825		
	3.6.2. El requerimiento de presentar documentación complementaria.	1827	Capítulo XXXVI	
4	LA SIMPLIFICACIÓN DOCUMENTAL VINCULADA A LA ACREDITACIÓN	1041	Acuerdos marco	
4.		1828	Andrés M. González Sanfiel	
	DE LOS REQUISITOS DE APTITUD.	1040		
	4.1. El uso de herramientas digitales para los intercambios de información	1091	1. UN MECANISMO DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN PARA LA	
	vinculados a la selección del contratista	1831	CONTRATACIÓN EN MASA	1877
	4.1.1. El depósito de certificados en línea (e-Certis)	1832		1879
	4.1.2. El Sistema de exclusión y detección precoz del Reglamento finan-	* 0 0 0		1879
	ciero	1833		1880
	4.2. La prueba de la aptitud para contratar a través de los Registros o las listas		2.3. Tipología	
	oficiales de contratistas	1835	2.4. Fases	1882
	4.2.1. Los certificados comunitarios de empresarios autorizados	1836	3. LÍMITES GENERALES DEL ACUERDO MARCO	1883
	4.2.2. Las certificaciones de los registros de licitadores	1837		1883
	A) El contenido de las certificaciones	1839		1884
	B) La autorización de acceso a la información contenida en los			1884
	registros de licitadores	1839		1885
5.	LA DECLARACIÓN RESPONSABLE: SU REGULACIÓN EN LA LEY 9/2017	1841		1887
	5.1. Sus principales características	1842	5.5. To distorsional la concuttencia	1001

4.	EL P	ROBLE	MA DEL VALOR ESTIMADO Y RELACIÓN CON CONTRATOS		
			······································	1889	
5.	PRO	CEDIM	IENTO DE CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO	1892	
6.	ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS				
	6.1.	Delimi	tación de los diferentes supuestos en presencia	1894	
			ación de los contratos basados	1895	
7.	RÉG	IMEN D	DE LOS CONTRATOS BASADOS O DERIVADOS	1898	
8.	MOI	DIFICAC	CIÓN DEL ACUERDO MARCO Y DE LOS CONTRATOS BASA-		
	DOS			1901	
9.			OS DE CONTROL	1903	
10.	PRE	VISION	ES SINGULARES	1905	
			CITADA	1906	
			Capítulo XXXVII		
	Régin	nen gen	eral de la administración electrónica en la contratación pública.	La	
	•	O	presentación de ofertas electrónicas		
			Rubén Martínez Gutiérrez		
1.	DIA	ATTE A ME	IENTO GENERAL. LA INEXCUSABLE TRAMITACIÓN ELECTRÓ-		
1.	NIIC	NIEAM	OS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	1910	
				1910	
			legal del presente estudio	1910	
	1.2.		trumentos básicos de la tramitación procedimental electrónica y su	1010	
	1.0		ción en la LPAC y en la LRJSP	1912	
	1.3.		nitación de los procedimientos de contratación por medios electró-		
			La clara apuesta de las Directivas Comunitarias de garantizar una		
			ación enteramente electrónica. Análisis de la Directiva 2014/24/UE		
			fecto directo en España	1914	
	1.4.		lecuada y asistemática regulación de los instrumentos de tramitación		
			nica en la Ley de Contratos del Sector Público	1919	
2.			ENERALES REGULADORAS DEL USO E IMPLANTACIÓN DE		
			INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS DE TRAMITACIÓN EN LA		
				1920	
	2.1.	Reglas	generales de la utilización de técnicas de e-Administración en los		
			limientos de contratación	1920	
		2.1.1.	Principio de no discriminación en el uso de medios electrónicos.		
			Utilización de sistemas estándar abierto y/o de uso general	1920	
		2.1.2.	Principio de seguridad de la información y datos. La determinación		
			normativa de la exigencia de los sistemas de firma electrónica	1922	
		2.1.3.	Garantía del sistema de comunicaciones y notificaciones	1924	
		2.1.4.	Garantía de presentación electrónica de documentos, solicitudes		
			y escritos en los procedimientos de contratación. La huella elec-		
			trónica de la oferta y las copias de documentos	1925	
		2.1.5.	Garantía de comprobación electrónica de capacidad, solvencia y		
			ausencia de prombiciones para contratar. La posible inscripcion		
			ausencia de prohibiciones para contratar. La posible inscripción obligatoria de los licitadores en el Registro de Licitadores	1927	

	2.2.		especiales sobre competencia para adquirir equipos y sistemas l tratamiento de la información y de las comunicaciones de la AGE.	
			ter no básico	1929
	2.3.		vilitación normativa en favor del Estado en materia de uso de técnicas	1340
	д.о.		dministración en la contratación pública. La necesidad de aproba-	
			e una única norma reglamentaria de regulación de la contratación	
			a electrónica	1930
3.	LAI	PRESEN	TACIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUDES POR MEDIOS ELECTRÓ-	
, ·			ESPECIAL LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN FORMA DE	
114	CAT	ÁLOGO	OS ELECTRÓNICOS	1932
	3.1.		la general (incumplida en la transposición) de las comunicaciones	
			ónicas (y de la presentación de ofertas y solicitudes) en los procedi-	
		miento	os de contratación	1932
		3.1.1.	El incumplimiento de la LCSP en la transposición de las previsiones	
			de la DCP en cuanto a la presentación electrónica de ofertas	1932
		3.1.2.	Normas relativas a las comunicaciones electrónicas (presentación	
٠,			de ofertas y solicitudes) de la nueva LCSP. La DA 15 ^a	1934
	3.2.		repciones a la regla general de la presentación de ofertas y solicitudes	
		porme	edios electrónicos. La necesaria motivación de la excepción mediante	
			e específico	1937
	3.3.		regulación de los catálogos electrónicos en la LCSP como fórmula	
			sentación de ofertas en los procedimientos de contratación. Una	
			midad perdida. El efecto directo de la Directiva 2014/24/UE	1939
		3.3.1.	Concepto, significado y alcance del sistema de presentación de	
•		0.00	ofertas mediante catálogos electrónicos	1939
	T. 1	3.3.2.	La presentación de ofertas mediante catálogos electrónicos	1943
4.			CIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS, SOLICITUDES Y	
à			N LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. REQUISITOS	****
			DE LOS DISPOSITIVOS	1944
5.	CON	O MAKE	ÓN. LA «VENDA EN LOS OJOS» DELLEGISLADOR: UNA NORMA	10.10
ъп			ARA REGULAR LA CONTRATACIÓN DEL S. XXI	1946
ы	SLIOU	3KAFIA	CITADA	1948
· %			Cabitala VVVIIII	
	Τ,	difusiá	Capítulo XXXVIII on e intercambio de información contractual a través de medios	
٠			icos. Publicidad, notificaciones y comunicaciones electrónicas	
	•	eiectron	Isaac Martín Delgado	
			ISAAC WARTIN DELGADO	
1.	PLA	NTEAM	IENTO	1951
2.	LA 1	NECESII	DAD DE MIRAR MÁS ALLÁ DE LA NORMATIVA PROPIA DE	
1	CON	TRATA	CIÓN PÚBLICA	1956
Av.	2.1.		suficiente) apuesta por el uso de los medios electrónicos de la Di-	
			europea	1956
٠.	2.2.	La apli	cabilidad de la regulación general de la Administración electrónica	
			eria de contratación pública	1962
3.	LA P	UBLICI	DAD DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL	1971
99	3.1.	El perfi	il de contratante	1971

	3.1.1. La opción por los medios electrónicos en la difusión de información		A) La huella electrónica de la oferta
	contractual a través del perfil de contratante	1971	B) La presentación de copias de seguridad de documentos elec-
	3.1.2. Las relaciones con las exigencias de publicidad activa de la Ley de		trónicos y sus formatos
	Transparencia	1978	2.2.3. Los Requisitos Técnicos a cumplimentar en la recepción electró-
	3.2. La Plataforma de Contratación del Sector Público	1982	nica de documentos establecidos en la Disposición adicional 17ª
	3.3. Breves consideraciones sobre la invalidez por incumplimiento de la obli-		LCSP 2045
	gación del uso de los medios electrónicos en la publicidad de la informa-		A) Requisitos técnicos exigibles a las (herramientas/dispositivos)
	ción	1989	o técnicamente más adecuado «componentes de código» 2046
4.	COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	1990	B) La acreditación de horay fecha exacta de la recepción de ofertas
1.	4.1. Condiciones generales del uso de los medios electrónicos	1990	y demás documentación: «sello de tiempo o time stamping». 2046
	4.2. Condiciones particulares de las comunicaciones y las notificaciones elec-		C) La «Trazabilidad» sobre el acceso solo por personas autorizadas
	trónicas	1992	a las ofertas y documentación adjunta
	4.2.1. Un matiz conceptual: la diferencia entre comunicación y notifica-	200	2.2.4. Requisitos «ad personam» para el acceso a las ofertas y documen-
	ción	1992	tación adjunta establecidos en la Disposición adicional 17ª LCSP 2049
	4.2.2. La práctica de comunicaciones y notificaciones por medios elec-	1552	2.3. Algunas reflexiones sobre el régimen jurídico aplicable a los programas y
	trónicos en la contratación pública	1996	aplicaciones
	4.2.3. La doctrina jurisprudencial sobre las notificaciones electrónicas.	2006	3. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA
۲	A MODO DE CONCLUSIÓN	2016	3.1. Concepto, ámbitos de aplicación y requisitos generales de la subasta elec-
	BLIOGRAFÍA CITADA	2016	trónica
DI	BLIOGRAFIA CITADA	2010	
	Cabilla VVVIV		3.1.1. Concepto
	Capítulo XXXIX		
	La Subasta Electrónica		A) Ámbito Subjetivo
	Jorge Fondevila Antolín		B) Ámbito Material 2053
1.	CONSIDERACIONES INICIALES	2020	3.1.3. Requisitos formales para su utilización
1.	1.1. Los Principios de la Contratación Pública en las nuevas Directivas Europeas		3.2. Examen de las Fases a desarrollar en el procedimiento de licitación donde
	y su proyección en los instrumentos de la e-contratación	2020	se utilice la subasta electrónica
	1.2. Breve examen del marco normativo comunitario sobre la subasta electró-		3.2.1. Fase de Evaluación completa de las ofertas
	nica: el continuismo como nota más característica	2022	3.2.2. Fase de celebración de la subasta electrónica
	1.3. Algunas consideraciones generales sobre el instrumento de la subasta	4024	A) Invitación a participar: momento, requisitos técnicos y conte-
	electrónica	2025	nido
0	LOSREQUISITOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MEDIOS	4040	B) Procedimiento de la subasta en sí. Inicio, fases y cierre 2064
۷.	ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SUBASTA		3.3. Algunas propuestas para incorporar a los Pliegos de Cláusulas Adminis-
		2028	trativas Particulares que regulen el proceso de desarrollo de la subasta
	ELECTRÓNICA	4040	electrónica2065
	2.1. Examen del Marco Normativo General sobre utilización de medios elec-	9099	3.3.1. Invitación de los licitadores
	trónicos establecido en la nueva LCSP	2028	3.3.2. Condiciones de acceso
	2.2. Consideraciones iniciales sobre las previsiones de las Disposiciones Adicio-	0090	3.3.3. Requerimientos técnicos
	nales 16 ^a y 17 ^a de la LCSP	2030	3.3.4. Formación de licitadores
	2.2.1. Los Requisitos técnico informáticos a cumplimentar en la e-	0005	3.3.5. Soporte técnico e incidencias
	contratación establecidos en la Disposición Adicional 16ª	2035	3.3.6. Normas de la subasta electrónica
	A) Aplicación del Principio de no discriminación y uso general.	2037	3.3.7. Duración de la subasta
	B) La Seguridad de la información	2038	3.3.8. Documentación acreditativa del desarrollo de la fase de subasta
	C) Sistemas de firma electrónica a utilizar en los procedimientos	00.40	electrónica
	de licitación	2040	3.3.9. La seguridad de la información en los Pliegos
	2.2.2. Los Requisitos técnico informáticos y procedimentales para la		3.4. Breve referencia sobre Resoluciones de Tribunales Administrativos de
	presentación de Ofertas y Comunicaciones establecidos en la		Recursos Contractuales
	Disposición Adicional 16ª	2042	RIDI TOCDATÍA CITADA 9074

- 4	\mathbf{r}
41	h
\mathbf{T}	.,

Capítulo XL		3.3. El aspecto formal de la prerrogativa
Los Sistemas Dinámicos de Adjudicación: Unos cambios de	calado	3.3.1. El acuerdo de suspensión y la orden de reanudación
Jaime Domínguez-Macaya Laurnaga		3.3.2. El acta de suspensión
· ·		4. LAS PENALIDADES EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 2160
1. INTRODUCCIÓN		4.1. La libertad de pactos y la regulación positiva
2. ¿SON POSIBLES LOS SISTEMAS DINÁMICOS DE ADQUISICIÓ	N? ¿SON	4.2. La función de las penalidades en el contrato administrativo
OBLIGATORIOS?	2079	4.3. La imputabilidad al contratista del incumplimiento que da lugar a penali-
3. ¿QUÉ SON LOS SISTEMAS DINÁMICOS DE ADQUISICIÓN?	2081	dad
4. PROCEDIMIENTO PARA CREAR LAS BASES DE DATOS	2086	4.4. La opción entre resolver, imposición de penalidades o mera tolerancia 2168
5. ¿QUIÉNES PUEDEN ESTAR EN EL SISTEMA?	2090	4.5. El aspecto formal de la prerrogativa
6. PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE CADA CONTRATO	DENTRO	5. LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE CUMPLIR EN PLAZO 2170
DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN	2092	5.1. Caracterización del plazo en los contratos administrativos
7. LOS SISTEMAS DINÁMICOS DE ADQUISICIÓN EN CODICE	2094	5.2. Incumplimiento del plazo imputable al contratista
8. DIFERENCIAS CON LOS ACUERDO MARCO. ¿CUÁL ES MEJOR?.	2101	5.3. Incumplimiento del plazo no imputable al contratista
BIBLIOGRAFÍA CITADA	2102	5.4. La prórroga en el contrato administrativo
		6. LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE REALIZAR LA PRESTACIÓN 2178
		6.1. Contenido de la obligación
		6.2. Constatación del cumplimiento y sus consecuencias
TOMO III		6.3. El incumplimiento objetivo y sus consecuencias
D 3-14. 1	0111	6.4. El principio de riesgo y ventura
Relación de autores	2111	7. LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y EL USO ESTRATÉGICO
		DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
OCTAVA PARTE:		7.1. Génesis jurisprudencial y recepción normativa
CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRAT	O	7.2. Objetivos perseguibles, con referencia al margen de desarrollo autonómi-
domination in a second		co
Capítulo XLI		8. EL DERECHO DEL CONTRATISTA AL COBRO DEL PRECIO
Prerrogativas, derechos y obligaciones en la ejecución de los o	contratos	BIBLIOGRAFÍA CITADA
administrativos		
Juan Antonio Hernández Corchete		Capítulo XLII
JOAN MATORIO TIERNAMBEZ CORCHETE		Responsabilidad extracontractual de la Administración y del contratista por daños a
1. LA PRERROGATIVA EN LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLIC	O 2133	terceros en la ejecución del contrato
1.1. Dogmática de la prerrogativa y regulación positiva	2133	Eduardo Gamero Casado
1.2. Los fines de la UE modulan la virtualidad de las prerrogativas		EDUARDO CAMERO CASADO
1.3. Las prerrogativas desbordan los contratos administrativos en la	·Similar	1. ENCUADRE. ASPECTOS-CLAVE DEL PROBLEMA EN EXAMEN 2201
1.4. El procedimiento de ejercicio de las prerrogativas: especial ref		2. EVOLUCIÓN NORMATIVA 2204
sentido del silencio y a la caducidad		2.1. Apunte histórico de la legislación de contratos
2. LA PRERROGATIVA DE INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO		2.2. Evolución de la legislación general de la responsabilidad administrativa
2.1. Interpretar los contratos y resolver las dudas que ofrezca su cui		extracontractual 2210
to	~ ~	3. VERTIENTE SUSTANTIVA
2.2. Aspecto formal de la prerrogativa		3.1. Daños de los que responde el contratista
2.3. El interés público en las reglas de fondo de interpretación de		3.1.1. Regla general (el contratista responde de los daños a terceros) y
administrativo		casos especiales. ¿Se puede eludir la responsabilidad de la Admi-
2.4. La aplicación por la jurisprudencia de las reglas del Código Civ		nistración endosándola al contratista?
3. LA PRERROGATIVA DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL C		3.1.2. ¿Qué régimen sustantivo debe aplicarse al contratista para deter-
TO		minar si existe o no responsabilidad?
3.1. Supuestos y naturaleza jurídica de la suspensión		3.2. Daños imputables a la Administración y supuestos en que responde 2229
3.2. La indemnización de los daños sufridos por el contratista		sia. Danos impumoros a miliministración y supuestos en que responde miniminadas
		Western at and

	General
naice	(venera:

4	7

3.2.2. Órdenes directas de la Administración		3.2.1.	El principio de indemnidad del perjudicado y la acción de regre-
3.2.3. Vicios del proyecto. 3.2.4. Riesgos inherentes al objeto contractual			80
3.2.4. Riesgos inherentes al objeto contractual			
3.2.5. Responsabilidad «in vigilando» 3.2.6. Omisión del deber de resolver el procedimiento administrativo (requerimiento o reclamación)			
3.2.6. Omisión del deber de resolver el procedimiento administrativo (requerimiento o reclamación). 4. VERTIENTE PROCEDIMENTAL			
(requerimiento o reclamación)			
4. VERTIENTE PROCEDIMENTAL 4.1. El requerimiento previo del art. 196.3 LCSP. 4.2. El procedimiento de declaración de responsabilidad		3.2.6.	
4.1. El requerimiento previo del art. 196.3 LCSP 4.2. El procedimiento de declaración de responsabilidad. 5. VERTIENTE PROCESAL: EL PROBLEMA SIN SOLUCIÓN DE LA JURISDIC-CIÓN COMPETENTE			
4.2. El procedimiento de declaración de responsabilidad. 5. VERTIENTE PROCESAL: EL PROBLEMA SIN SOLUCIÓN DE LA JURISDIC-CIÓN COMPETENTE. 6. EL CASO ESPECIAL DE COBERTURA DE LOS DAÑOS MEDIANTE CONTRA-TO DE SEGURO. 7. RECAPITULACIÓN. BIBLIOGRAFÍA CITADA. Capítulo XLIII Modificación de los contratos Concepción Horqué Baena 1. INTRODUCCIÓN: BREVE REFERENCIA A LA EVOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL DERECHO ESPAÑOL. 2. LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS EN EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA. 2.1. Derecho de la Unión Europea y modificación del contrato público: estado de la cuestión hasta la Directivas sobre contratación pública de 2014. 2.2. La modificación de los contratos en la Directiva 2014/24/UE de contratación pública. Supuestos, condiciones y límites. 3. LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. 3.1. Ámbito de aplicación del régimen general de la modificación del contrato y potestas variandi. 3.2. La modificación de los contratos públicos. Determinaciones generales. 3.3. Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. 3.4.1. Consideraciones generales. 3.4.2. Prestaciones adicionales. 3.4.3. Circunstancias imprevisibles. 3.4.4. Modificaciones no sustanciales.	4.		
5. VERTIENTE PROCESAL: EL PROBLEMA SIN SOLUCIÓN DE LA JURISDIC- CIÓN COMPETENTE. 6. EL CASO ESPECIAL DE COBERTURA DE LOS DAÑOS MEDIANTE CONTRA- TO DE SEGURO			
CIÓN COMPETENTE		4.2. El pro-	cedimiento de declaración de responsabilidad
6. EL CASO ESPECIAL DE COBERTURA DE LOS DAÑOS MEDIANTE CONTRATO DE SEGURO	5.		
TO DE SEGURO		CION COM	PETENTE
7. RECAPITULACIÓN	6.		
Capítulo XLIII Modificación de los contratos CONCEPCIÓN HORGUÉ BAENA 1. INTRODUCCIÓN: BREVE REFERENCIA A LA EVOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL DERECHO ESPAÑOL	_		
Capítulo XLIII Modificación de los contratos CONCEPCIÓN HORGUÉ BAENA 1. INTRODUCCIÓN: BREVE REFERENCIA A LA EVOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL DERECHO ESPAÑOL			
Modificación de los contratos Concepción Horgué Baena 1. INTRODUCCIÓN: BREVE REFERENCIA A LA EVOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL DERECHO ESPAÑOL	BIB	LIOGRAFIA	CITADA
Modificación de los contratos Concepción Horgué Baena 1. INTRODUCCIÓN: BREVE REFERENCIA A LA EVOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL DERECHO ESPAÑOL			Cakina VI III
CONCEPCIÓN HORGUÉ BAENA 1. INTRODUCCIÓN: BREVE REFERENCIA A LA EVOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL DERECHO ESPAÑOL			
 INTRODUCCIÓN: BREVE REFERENCIA A LA EVOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL DERECHO ESPAÑOL			
CACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL DERECHO ESPAÑOL			CONCEPCION FIORGUE BAENA
CACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL DERECHO ESPAÑOL	1.	INTRODUC	CIÓN: BREVE REFERENCIA A LA EVOLUCIÓN DE LA MODIFI-
 LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS EN EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA. Derecho de la Unión Europea y modificación del contrato público: estado de la cuestión hasta la Directivas sobre contratación pública de 2014 La modificación de los contratos en la Directiva 2014/24/UE de contratación pública. Supuestos, condiciones y límites		CACIÓN DE	LOS CONTRATOS EN EL DERECHO ESPAÑOL
 Derecho de la Unión Europea y modificación del contrato público: estado de la cuestión hasta la Directivas sobre contratación pública de 2014 La modificación de los contratos en la Directiva 2014/24/UE de contratación pública. Supuestos, condiciones y límites	2.	LA MODIFI	CACIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS EN EL DERECHO DE
 Derecho de la Unión Europea y modificación del contrato público: estado de la cuestión hasta la Directivas sobre contratación pública de 2014 La modificación de los contratos en la Directiva 2014/24/UE de contratación pública. Supuestos, condiciones y límites		LA UNIÓN	EUROPEA
de la cuestión hasta la Directivas sobre contratación pública de 2014 2.2. La modificación de los contratos en la Directiva 2014/24/UE de contratación pública. Supuestos, condiciones y límites		2.1. Derech	no de la Unión Europea y modificación del contrato público: estado
 2.2. La modificación de los contratos en la Directiva 2014/24/UE de contratación pública. Supuestos, condiciones y límites 3. LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO 3.1. Ámbito de aplicación del régimen general de la modificación del contrato y potestas variandi 3.2. La modificación de los contratos públicos. Determinaciones generales 3.3. Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares 3.4. Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares 3.4.1. Consideraciones generales 3.4.2. Prestaciones adicionales 3.4.3. Circunstancias imprevisibles 3.4.4. Modificaciones no sustanciales 		de la c	uestión hasta la Directivas sobre contratación pública de 2014
ción pública. Supuestos, condiciones y límites 3. LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO			
 LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO			
DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO	3.	LA MODIFI	CACIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS EN LA LEY 9/2017,
 3.1. Ámbito de aplicación del régimen general de la modificación del contrato y potestas variandi			
y potestas variandi			
 3.2. La modificación de los contratos públicos. Determinaciones generales 3.3. Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares 3.4. Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares 3.4.1. Consideraciones generales 3.4.2. Prestaciones adicionales 3.4.3. Circunstancias imprevisibles 3.4.4. Modificaciones no sustanciales 			
3.3. Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares			
lares			
3.4. Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares			
ticulares			
 3.4.1. Consideraciones generales			
3.4.2. Prestaciones adicionales			
3.4.3. Circunstancias imprevisibles			
3.4.4. Modificaciones no sustanciales			
3.6. Modificación y resolución del contrato			procedimentales especiales
3.6. Modificación y resolución del contrato		3.5. Reglas	

Capítulo XLIV El reequilibrio económico de los contratos públicos IGNACIO ALBENDEA SOLÍS

Agustín León González

1.	INTI	RODUCCIÓN	2313
2.	TRA	TAMIENTO DEL PRINCIPIO DE REEQUILIBRIO DEL CONTRATO POR	
### ###		OCTRINA ADMINISTRATIVA Y LA JURISPRUDENCIA	2317
day.	2.1.	Incorporación al derecho positivo. Recorrido	2318
171.7	2.2.	Evolución de la doctrina jurisprudencial. Corrientes	2320
3.	PRIN	ICIPIO DE RIESGO Y VENTURA DEL CONTRATISTA	2328
	3.1.	Configuración actual	2328
	3.2.	Tipología de riesgos	2330
	3.3.	El riesgo operacional trasladable al contratista	2332
4.	SUP	UESTOS DE RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL	2334
:	4.1.	El ejercicio del ius variandi por la Administración	2339
	4.2.	El Factum principis	2344
A	4.3.	La causa de fuerza mayor	2350
ţa.	4.4.	La doctrina civilista del riesgo imprevisible y la cláusula rebus sic stanti-	
1850		bus	2353
5.		ANISMOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO	
\$100 \$100 \$100 \$100 \$100 \$100 \$100 \$100		NCIERO DEL CONTRATO	2357
100 c	5.1.	Presupuestos del desequilibrio: la retribución del contratista o concesio-	
		nario, el riesgo operacional y el plan económico financiero del contrato	2357
	5.2.	La revisión de precios	2362
		La alteración de otras cláusulas de contenido económico	2366
	5.4.	Limitaciones a la ampliación de plazos	2372
		CEDIMIENTO PARA REESTABLECER EL EQUILIBRIO	2375
RIR	LIUG	FRAFÍA CITADA	2378
Alba La		Cabitula VIV	
		Capítulo XLV La extinción del contrato: la resolución	
		Eva Mª Menéndez Sebastián	
in.		EVA NI MENENDEZ JEDASITAN	
1.		RODUCCIÓN: ENCUADRE DE LA MATERIA	2381
2.		S DE EXTINCIÓN DE UN CONTRATO	2382
3.	ALG	UNAS CUESTIONES GENERALES DE INTERÉS	2383
	3.1.	Naturaleza y fundamento de esta figura	2383
44.	3.2.	El acto administrativo como modo de ejercitar esta prerrogativa	2388
i.		3.2.1. Consecuencias de tratarse de un acto administrativo	2388
		3.2.2. ¿Quién puede instar la resolución?	2392
	3.3.	¿A qué contratos se les aplica el régimen de resolución de la LCSP?	2393
4.		SAS DE RESOLUCIÓN DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO	2394
Ú,	4.1.	Causas que afectan a la persona o a la solvencia del contratista	2394
15		4.1.1. Muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual	2395
		4.1.2. Extinción de la personalidad jurídica del contratista	2396
		4.1.3. Declaración de concurso o de insolvencia	2398
	4.2.	Causas que afectan al cumplimiento del contrato	2399

Índice General	
----------------	--

4	a

4.2.1. Resolución del contrato por incumplimiento del contratista 4.2.2. Extinción por incumplimiento imputable a la Administración 4.2.3. El incumplimiento de ciertas obligaciones del contratista respecto a sus trabajadores como nueva causa de extinción del contrato 4.3. Causas que afectan al contenido del contrato 4.4. La resolución por mutuo acuerdo	2407 R	8.1. Puntos Generales de Entrada de Facturas	2447 2447 2449 2450 2454 2455
		Capítulo XLVII	
1. ANTECEDENTES	2413	El contrato de obras	
1.1. Fundamentos y requisitos de validez de la factura electrónica	2414	Antonio Luis Faya Barrios	
1.2. Ventajas de su utilización	2417	ACTUACIONES PREPARATORIAS DEL CONTRATO DE OBRAS	2461
1.3. Ahorro obtenido con su utilización	2418		2461
2. REGULACIÓN NORMATIVA	2420		2467
Normativa tributaria	2420 2422		2468
	2422		2472
2.3. Normativa general o administrativa	2423	1.5. Supervisión de proyectos	2474
2.4. Normativa reguladora de la Contratación con el Sector Público	2425 2425	1.6. Replanteo del proyecto	2475
2.5. Normativa autonómica	2425 2425 2.		2476
2.6. Normativa foral	2425		2476
2.7. Normativa de carácter local	2425	2.2. Ejecución de las obras y responsabilidad del contratista frente a la Admi-	
	2426	nistración	2478
3.1. Antecedentes sobre la factura electrónica	2426	2.3. La fuerza mayor como excepción al principio de riesgo y ventura	2480
3.2. Concepto de factura electrónica. Evolución	2427	2.4. Pago al contratista: certificaciones y abonos a cuenta	2483
	2428	2.5. Pagos al contratista: obras a tanto alzado y obras con precio cerrado	2485
4.1. Formatos admitidos a efectos fiscales	2428 3.	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS	2487
4.2. El formato «facturae»	2426 2430 4.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRAS	2492
4.2.1. Extensiones del formato «facturae»	2431	4.1. Cumplimiento del contrato de obras: recepción y plazo de garantía	2492
4.3. Próximo formato de factura electrónica en la contratación pública5. ASPECTOS TÉCNICOS Y TRIBUTARIOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓ-	2431	4.2. Cumplimiento del contrato: responsabilidad por vicios ocultos	2497
	2432 5.	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS	2498
NICA	C	REFERENCIA AL CONTRATO DE PROYECTO Y OBRA	2500
5.1. Contenido de las facturas	2432 2435 B	IBLIOGRAFÍA CITADA	2502
5.2. Verificación de la validez de las facturas electrónicas	2433		
5.3. Conservación de las facturas electrónicas	2436	Capítulo XLVIII	
5.4. Software y utilidades para la utilización de «facturae»	2437	El contrato de concesión de obras	
	0.480	Jesús Jiménez López	
ELECTRÓNICA	2439		
	2441	INTRODUCCIÓN	2506
7.1. Antecedentes sobre la obligatoriedad	2441 2	CONCEPTO, CARACTERIZACIÓN GENERALY RÉGIMEN JURÍDICO	2507
7.2. Ambito de aplicación	2442	2.1. Concepto y caracterización general	2507
7.3. La obligatoriedad de la factura electrónica en Europa	2446	2.2. Régimen Jurídico	2511

Indice	General	

-	7
n.	ı
_	

		2.2.1.	Contratos de concesión otorgados por poderes adjudicadores que	
			tengan la consideración de Administraciones Públicas	2!
		2.2.2.	Los Contratos de Concesión otorgados por poderes adjudicadores	
			que no tengan la condición de Administraciones Públicas	25
		2.2.3.	Entidad concedente del sector público que no sea Administración	
			Pública que no sea poder adjudicador	2.
	2.3.		estimado del contrato	2.
	2.4.		so Especial en relación al contrato de concesión de obras públicas	2.
_	2.5.	Jurisdi	cción competente	2
3.			. CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	2
4.			OS PERSONALES	2
	4.1.		istración o entidad concedente	2.
	4.2.		iva privada	2
	4.3.		de la Concesión de obra pública	2.
	4.4.		de Contrato	2
	4.5.		supuestos	2
		4.5.1.	Sucesión del Contratista	2.
		4.5.2.	Fusión, escisión o transmisión de rama de actividad, respecto de	
			alguna o algunas empresas integrantes de la unión temporal de	
			empresas concesionaria	2
		4.5.3.	Modificación en la composición de la unión temporal de empresas	
			concesionaria [Artículo 69.8.a)]	2
		4.5.4.	Declaración en concurso aun cuando se hubiera abierto la fase	
			de liquidación de una de las empresas integrantes de la unión	
			temporal concesionaria [Art. 69.8.c)]	2.
		4.5.5.	Subrogación que pudiera producirse a favor del acreedor hipote-	
			cario conforme al artículo 274, apartado 2, LCSP	2!
		4.5.6.	Subrogación que pudiera producirse a favor del adjudicatario en	
			el procedimiento de ejecución hipotecaria en virtud del artículo	_
			275 LCSP	2
ó.			NES PRINCIPALES EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE	
			ILICAS	25
	5.1.		ucción de las obras	2!
		5.1.1.	Diseño	2!
		5.1.2.	Ejecución de las obras	2!
	- 0	5.1.3.	Comprobación de las obras por la Administración concedente	2!
	5.2.		ación de las obras	2.
j.			UCIÓN DEL CONCESIONARIO	2.
			ación por la utilización de las obras	2
	6.2.	-	ciones Públicas	2
		6.2.1.	Durante la construcción (artículo 266, en relación con el artículo	0
		C O O	252, LCSP)	2!
,	DDT	6.2.2.	Durante la explotación (Art. 268 LCSP)	2!
7.			S ECONÓMICOS FINANCIEROS DEL CONTRATO	2!
	7.1.	El ries	go operacional	2
	7.2.		nimiento del Equilibrio económico del contrato	25
		7.2.1.	Eiercicio del «Ius Variandi» por la Administración	25

		7.2.2.	Fuerza mayor	2547
		7.2.3.	Factum principis	2548
:		7.2.3.	Riesgo imprevisible	2550
470			nominada Responsabilidad Patrimonial de la Administración. Aco-	2000
	7.3.		del riesgo del concesionario	2551
MAG			Resolución por causa imputable a la Administración	2552
984		7.3.1.		2553
		7.3.2.	Resolución por causa no imputable a la AdministraciónIACIÓN PRIVADA	2553 2553
		INANUI Baristá	n de obligaciones y otros títulos (Artículo 271 LCSP)	2554
438 W.				299 4
HPV.	8.2.		oración a títulos negociables de los derechos de crédito del conce-	2555
1115		sionari	o (Artículo 272)	2555 2555
	8.3.	Opteno	ción de Créditos Participativos (Art. 277)	2999
Miss	8.4.		ía de los financiadores. Hipoteca de la Concesión y Pignoración de	OFFE
15			nos (Art. 273)	2556
\$1.5	8.5.		os y facultades de los acreedores hipotecarios y otros financiadores	2556
1, 11		8.5.1.	En caso grave deterioro del valor de la concesión por causa impu-	OFFC
			table al Concesionario	2556
255		8.5.2.	En el supuesto de concurrir causa de resolución de la concesión.	
			Cuando procediera la resolución de la concesión por incumpli-	~~~=
350			miento de alguna de las obligaciones del concesionario	2557
Alfar.		8.5.3.	Si la obligación garantizada no hubiera sido satisfecha total o	
			parcialmente al tiempo de su vencimiento (Art. 274, apartado 3,	A
			LCSP)	2557
		8.5.4.	En el caso de tenedores de títulos negociables a que se refiere el	
			artículo 272 LCSP, sus derechos y facultades son los indicados en	
8144			los apartados 3 y ss. del mismo precepto	2557
			TIVAS Y DERECHOS DE LA ADMINISTRACIÓN	2557
			tro o intervención de la concesión	2558
			ción de Penalidades por incumplimientos del concesionario	2559
10.			DE LAS CONCESIONES	2561
			ción por causa imputable a la Administración	2561
439.55			ción por causa imputable no a la Administración	2562
Was.	10.3.	Otros s	upuestos	2563
) (Figure			efectos	2564
			o de las obras a la extinción de la concesión	2564
11.			NES PREPARATORIAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE	
1700	OBR.	AS PÚB	LICAS	2565
			DADES EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	2569
BIE	LIOG	RAFÍA (CITADA	2570
Marie				
			Capítulo XLIX	
			El contrato de concesión de servicios	
			Ximena Lazo Vitoria	
1.	LAD	IRECTI	VA 2014/23 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRA-	
4,	TOS	DE CO	NCESIÓN DE OBRAS Y DE SERVICIOS. SENTIDO Y ALCANCE	
	DE L	A NUE	VA REGULACIÓN	2574

2.	LA RECONFIGURACIÓN DE LOS TIPOS CONTRACTUALES COMO CONSE-		2. EVOLUCIÓN DEL TIPO CONTRACTUAL E INFLUENCIA DEL DERECHO
	CUENCIA DE LA INCORPORACIÓN DE LA DIRECTIVA 2014/23 AL DERECHO		FUROPEO
	ESPAÑOL. VISIÓN GENERAL	2577	3 LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS EN LA LCSP. 2629
3.	EL CONCEPTO DE CONTRATO DE CONCESIÓN Y SU TRANSPOSICIÓN EN		3.1. La desaparición del anexo II como herramienta para la delimitación de
	LA LCSP	2579	los contratos de servicios y la inclusión de la categoría de servicios sociales
	3.1. Exposición general de la regulación	2579	y otros servicios específicos
	3.2. Rasgos fundamentales del riesgo operacional como elemento esencial de		3.2. Servicios que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía 2620
	los contratos de concesión	2581	4 ASPECTOS ESENCIALES EN LA PREPARACIÓN DE LOS CONTRATOS DE
	3.3. La tipología de riesgos	2586	SERVICIOS
4	EL OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS	2588	4.1. La determinación del objeto del contrato
1.	4.1. Tipología de servicios: Servicios públicos y servicios no públicos	2589	4.1.1. Prestaciones que impliquen ejercicio de autoridad, límite infran-
	4.2. La eliminación de las categorías de servicios y su incidencia en el objeto	2000	9691
	del contrato de concesión de servicios	2592	queable en las contrataciones de servicios
		2594	9699
.	4.3. Régimen especial de los servicios a las personas	7.00	
).	CONCESIONES MIXTAS	2595	80085 J
	5.1. Antecedentes Generales	2595	4.2. La duración y la prórroga en los contratos de servicios
	5.2. Concesiones mixtas: combinación de prestaciones reguladas todas ellas	0Y0#	4.3. El precio del contrato de servicios
	por la Directiva 2014/23	2597	5. APUNTES SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVI-
	5.3. Concesiones mixtas: combinación de prestaciones reguladas por dos o más		CIOS
	Directivas u otros regímenes jurídicos	2597	5.1. Criterios de selección de los contratistas
	5.4. La transposición de las reglas sobre concesiones mixtas por la LCSP	2599	5.2. Procedimientos de adjudicación
ö.	RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE SERVI-		5.3. Criterios de adjudicación de los contratos
	CIOS	2600	6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN LA EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS
	6.1. Contratos de concesión de servicios sujetos a regulación armonizada.		CONTRATOS DE SERVICIOS 2655
	Referencia al ámbito de aplicación del recurso especial en materia de		7. ESPECIALIDADES DE ALGUNOS CONTRATOS DE SERVICIOS 2658
	contratación pública	2601	7.1. Servicios de desarrollo o mantenimiento de aplicaciones informáticas 2658
	6.2. La duración de las concesiones	2602	7.2. Servicios relativos a actividades docentes
	6.3. Cálculo del plazo para la recuperación de las inversiones	2605	7.3. Servicios consistentes en la elaboración de proyectos de obras 2660
1	6.4. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios	2605	BIBLIOGRAFÍA CITADA 2662
	6.4.1. Objeto del contrato y división en lotes	2605	
	6.4.2. Estudio de viabilidad y estudio de viabilidad económico-financie-		Capítulo LI
	ra	2606	El contrato de suministro
	6.4.3. La cesión del contrato de concesión de servicios	2607	Carlos Melón Pardo
	6.5. Prestaciones económicas. La tarifa	2608	
	6.6. Modificación de la concesión de servicios. Singular referencia a la limita-		1. PLANTEAMIENTO
	ción del restablecimiento del equilibrio financiero de la concesión como		2. DEFINICIÓN LEGAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 2667
	consecuencia del riesgo de demanda	2609	2.1. Las distintas modalidades del contrato de suministro
	6.7. Nuevas exigencias aplicables al rescate de la concesión de servicios como	2000	2.2. Los contratos de suministro en la legislación especial de contratos públi-
	causa de resolución	2611	cos 2673
a TP	SLIOGRAFÍA CITADA	9619	2.3. La colaboración de la Administración con empresarios particulares en la
) I I.,	GIOONAPIA GIIADA	4014	fabricación de bienes muebles
	Cabitalo I		2.4. Los contratos de suministro excluidos
	Capítulo L		3. ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 2677
	El contrato de servicios	9	3.1. Objeto
	Estela Vázquez Lacunza		3.2. Precio
	INTRODUCCIÓN: LA EXPANSIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS	2615	3.3. Plazo
•	1. TRODO GOTOTA LEI LATITIOIOTI DELL'OCIVITATI O DE BERVIOIOS	7010	4. PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 2686
			property in Table 1 and

-			
Īη	dice	Genera	ì

~	۳
n	n

	4.1. La preparación del contrato de suministro	2686	a galani Alahan			Delegación de competencias en materia de contratación del Pleno	OFOR
J	4.2. La adjudicación del contrato de suministro	2692				en el Alcalde	2725
5.	EFECTOS, CUMPLIMIENTO Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINIS-					Delegación de competencias en materia de contratación del Alcalde	07706
	TRO	2694				o Pleno en la Junta de Gobierno	2726
	5.1. Consideración de carácter general	2695				Delegación de competencias en materia de contratación del Alcalde	9796
	5.2. Contratos sujetos a un régimen especial	2695		_	. a TEXATEAO	en concejales y en el Pleno	2726
	5.2.1. Contratos de arrendamiento	2695	3.			DE CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ENTIDADES	2727
	5.2.2 Contratos de fabricación	2696				CONTRATACIÓN EN LAS ENTIDADES LOCALES	2728
	5.3. Aplicación de normas y usos vigentes en comercio internacional	2698	4.	L			2729
	5.4. Ejecución del contrato	2699				sición de la Mesa de contratación en las Entidades Locales	4149
	5.5. Modificación del contrato	2703		4.		s cuestiones sobre el funcionamiento de la Mesa de contratación	2732
	5.6. Cumplimiento del contrato	2704				ntidades Locales	2/32
DID	5.7. Resolución del contrato	2704				La sustitución o suplencia de los miembros de la Mesa de contra-	O#190
BIE	LIOGRAFÍA CITADA	2706				tación	2732
						¿Puede ser Presidente o Vocal de la Mesa de contratación un fun-	0799
	DÉCIMA PARTE:					cionario eventual o interino, o personal laboral?	2733
	ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA					Quorum exigible para la constitución de la Mesa de contratación	0770.4
	ASI ECTOS ESI ECITICOS DE LA CONTRATACION I ODLICA					en la Administración Local y firma del acta	2734
	Capítulo LII		5.			ESPECÍFICAS DE LOS FUNCIONARIOS HABILITADOS NACIO-	OMOR
	Contratación de los entes locales					ATERIA DE CONTRATACIÓN	2735
				5.		nes de la Secretaría en materia de contratación	2735
	José Gerardo Gómez Melero					Asesoramiento legal preceptivo	2736
1.	INTRODUCCIÓN: LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDA-					Funciones de la Secretaría como miembro de las Juntas de Con-	OHOO
	DES LOCALES. INTRODUCCIÓN	2710				tratación	2738
	1.1. ¿Es necesaria una regulación especial de la contratación administrativa de	7, - 0				Funciones de la Secretaría como miembro de las Mesas de Con-	0500
	las Entidades Locales?	2711				tratación	2738
	1.2. ¿Es correcta la ubicación de la regulación de las especialidades de la con-					Funciones de la Secretaría en la coordinación de las obligaciones	
	tratación administrativa de las Entidades Locales en unas disposiciones					de publicidad e información en materia de Transparencia, Acceso	0,500
•	adicionales de la LCSP?	2714				a la Información Pública y Buen Gobierno	2738
	1.3. El carácter básico de las disposiciones adicionales 2ª y 3ª de la LCSP	2716				Funciones de fe pública de la Secretaría en la contratación admi-	0500
2.	EL REPARTO INTERORGÁNICO DE COMPETENCIAS SOBRE CONTRATA-	7.77				nistrativa	2739
	CIÓN EN LAS ENTIDADES LOCALES	2717				nes del órgano Interventor en materia de contratación	2740
	2.1. Órganos competentes de las Entidades Locales para contratar y criterios		6.			PECÍFICAS SOBRE CONTRATACIÓN PARA MUNICIPIOS DE	0544
	para su distribución	2717	_			INFERIOR A 5000 HABITANTES	2744
	2.2. Competencias en materia de contratación de Alcaldes y Presidentes de las	4,1,	7.			MAS ESPECÍFICAS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES	05.40
	Entidades Locales	2721		L			2748
	2.2.1. Competencia de Alcaldes y Presidentes de las Entidades Locales			7.		ción anticipada de los contratos	2748
	para la contratación general: contratos de obras, de suministro, de			7.		os de concesión de obras y de servicios	2748
	servicios, contratos de concesión de obras, contratos de concesión			7.	Supervi	sión de proyectos de obras	2749
	de servicios y contratos administrativos especiales	2721		7.	4. Aplazan	niento del importe de adquisición de bienes inmuebles	2749
	2.2.2. Competencia de Alcaldes y Presidentes de las Entidades Locales	~ · · · · ·		7.		té de expertos para la valoración de los criterios que dependan de	0==0
	en los contratos privados y contratos sujetos a la legislación patri-				un juici	o de valor	2750
	monial	2722		7.	6. Contrat	os no sujetos a regulación armonizada de concesión de servicios	
	2.3. Competencias en materia de contratación del Pleno de las Entidades Lo-	enc o decidad			que se i	refieran a la gestión de dos o más servicios públicos diferentes en	~=u-
	cales	2723				pios de población inferior a 20.000 habitantes	2751
	2.4. La delegación de competencias en materia de contratación entre órganos	4140	ВГ	BLI	OGRAFIA (IITADA	2751
			10000				

Capítulo LIII Contratación pública ecológica Mª Consuelo Alonso García

1.	INT	RODUC	CCIÓN
2.	REC	ULACI	ÓN JURÍDICA
	2.1.	Unión	Europea
	2.2.	Derec	ho español
3.	LAS	POSIB	ILIDADES DE CONTRATAR EN VERDE EN LA LEGISLACIÓN
	ESP	AÑOLA	
	3.1.		nerosa admisión de las cláusulas ambientales en la contratación
			a y sus límites
	3.2.		de contratos que pueden formularse en términos de sostenibilidad
			edimientos de contratación en los que es posible la introducción de
			able ambiental
		3.2.1.	Contratos con dimensión ambiental
		3.2.2.	Procedimientos de contratación más adecuados para introducir
			parámetros medioambientales
			A) Procedimiento abierto
			B) Procedimiento restringido
			C) Procedimiento negociado y diálogo competitivo
			D) Nuevo procedimiento de asociación para la innovación y Compra
			Pública Innovadora (CPI)
			E) Sistemas de racionalización técnica de la contratación
	LA I	NCLUS:	IÓN DE LAS CONSIDERACIONES AMBIENTALES EN LAS DIFE-
	REN	TES FA	SES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
	4.1.	Fase 1 ^a	: Preparación del contrato: Definición de su objeto y determinación
			especificaciones técnicas de posible inclusión en los pliegos de pres-
			nes técnicas del contrato
		4.1.1.	Definición del objeto del contrato
		4.1.2.	Modos de definición de las prescripciones técnicas ambientales de
			un contrato
		4.1.3.	Remisión a las etiquetas ecológicas
		4.1.4.	Utilización de variantes o mejoras
	4.2.	Fase 2 ²	: Requisitos exigidos a los operadores económicos: prohibiciones
			ontratar y acreditación de la solvencia técnica
		4.2.1.	Prohibiciones para contratar
		4.2.2.	Solvencia técnica ambiental del contratista
	4.3.	Fase 3ª	: Adjudicación de los contratos y valoración de las ofertas
		4.3.1.	Criterios de adjudicación: Valoración de las proposiciones y deter-
			minación de la oferta más ventajosa
			A) Límites
			B) Métodos de ponderación
			C) Mejoras
			D) Criterios de desempate
		4.3.2.	La consideración del coste del ciclo de vida (CCV)

		4.3.3.	Ofertas anormalmente bajas por incumplimiento de obligaciones	0000
		*** 45	medioambientales	2800
10,1	4.4.		Ejecución o cumplimiento del contrato	2800
435		4.4.1.	Condiciones especiales de ejecución	2800
		4.4.2.	Modificaciones del contrato	2802
5.	CON	(CLUSI	ONES	2803
BIE	BLIOC	GRAFÍA	CITADA	2805
			Capítulo LIV	
25			Cláusulas sociales en la contratación pública	
÷			Elena Hernáez Salguero	
1.			D. LA COMPRA PÚBLICA ESTRATÉGICA	2809
2.			NTO DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES EN LA NUEVA LCSP Y SU	
	EXA		LA LUZ DE LAS DIRECTIVAS	2815
•	2.1.	Cláusu	las sociales que no añaden valor estratégico a la compra pública	2816
		2.1.1.	Examen de la viabilidad de las ofertas a la luz del cumplimiento	
			de la normativa laboral	2816
		2.1.2.	Rechazo obligatorio de las ofertas incursas en presunción de teme-	
			ridad cuando se justifiquen en el incumplimiento de obligaciones	
i de Asse			sociales, laborales o medioambientales	2818
.4.5		2.1.3.	Declaración responsable de cumplimiento	2819
		2.1.4.	Sanciones para el caso de incumplimiento	2819
15.4 14.	2.2.	Cláusu	las sociales estratégicas	2820
Wes		2.2.1.	Limites para su establecimiento	2820
ês.		2.2.2.	Supuestos	2824
Ş.			A) Inclusión de cuestiones sociales como criterio de valoración .	2824
			B) Inclusión de cuestiones sociales como condición especial de	
1			ejecución. Especial referencia a la obligación de subrogación	
7			de trabajadores	2830
			C) Inclusión de cuestiones sociales como prescripción técnica	2836
	001	tot ttat		2837
3.			ÓN	
RIF	SLIOC	KAFIA	CITADA	2838
			Capítulo LV	
			La contratación de los servicios a las personas	
			MIGUEL ÁNGEL BERNAL BLAY	
1.			A CATEGORÍA DE SERVICIOS EN LA NORMATIVA SOBRE CON-	
	TRA		ÜBLICOS: LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS	2841
	1.1.		ntratos de servicios sociales (en general) en el nuevo paquete legis-	
			europeo	2841
	1.2.		ervicios a las personas»	2844
	1.3.		os sociales y «otros contratos específicos»	2847
2.			S DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS	2848
3.	LAC	ESTIÓ:	N CONTRACTUAL DE LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS	2849

	3.1. Las disposiciones del derecho europeo en materia de contratación pública		2.2.2. Tipología de contratos
	y de concesiones en relación con la adjudicación de contratos de servicios		2.2.3. Umbrales
	a las personas	2849	2.2.4. Sectores
	3.1.1. Umbral económico diferenciado	2849	3. LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. LOS PROCEDIMIENTOS DE
	3.1.2. Posibilidad de un régimen simplificado a determinar por los Esta-		DIÁLOGO COMPETITIVO Y DE ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN 2911
	dos	2851	3.1. Los procedimientos de contratación
	3.1.3. Un nuevo supuesto de reservas sociales de contratos	2852	3.2. El nuevo procedimiento de diálogo competitivo
	3.2. Lo que dice la Ley de contratos del sector público sobre los contratos de		3.2.1. Introducción
	servicios a las personas	2853	3.2.2. El procedimiento de diálogo competitivo: finalidad
	3.2.1. Umbral económico diferenciado	2854	3.2.3. El procedimiento de diálogo competitivo en la Directiva 2014/25/
	3.2.2. Duración de los contratos de servicios sociales	2854	UE
	3.2.3. Posibilidad de dispensa de prestación de garantía definitiva	2855	3.2.4. El procedimiento de diálogo competitivo en el Proyecto de Ley de
	3.2.4. Anuncios de licitación	2855	2 de diciembre de 2016
	3.2.5. Multicriterios de adjudicación	2855	3.2.5. El procedimiento de diálogo competitivo
	3.2.6. La calidad, criterio de adjudicación preponderante	2856	3.2.6. Reflexión final: eventuales ventajas del diálogo competitivo 2918
	3.2.7. Especialidades de los contratos de servicios que conlleven presta-	4000	3.3. El nuevo procedimiento de asociación para la innovación
	ciones directas a favor de la ciudadanía	2856	3.3.1. El procedimiento para la innovación en la Directiva 2014/25/
	3.2.8. Principios y criterios de adjudicación	2856	UE
	3.2.9. Reservas de contratos	2857	3.3.2. Régimen jurídico del procedimiento de la Asociación para la in-
	3.3. Regulación autonómica	2858	novación
A	LA GESTIÓN NO CONTRACTUAL DE LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS	2862	A) Objeto y naturaleza jurídica
т.	4.1. Excepciones al principio de igualdad de trato en el ámbito de la protección	2002	
	social y de la salud	2862	B) Procedimiento
	4.2. La lógica de la solidaridad frente a la lógica del mercado	2864	BIBLIOGRAFÍA CITADA
	4.3. Los desarrollos autonómicos del régimen de acción concertada	2865	BIBLIOGRAFIA GITADA2920
		2867	C-14.J. IIII
	$oldsymbol{arphi}$	2871	Capítulo LVII
			Contratación en el sector de la defensa y la seguridad
D ID	,	2872	Carlos Rodríguez-Villasante González
DID	DEIUGRAFIA GIADA	2873	1. INTRODUCCIÓN. LA NECESARIA DELIMITACIÓN ENTRE LA CONTRATA-
	C-14.1. III		CIÓN EN EL SECTOR DE LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD Y LA CONTRATA-
	Capítulo LVI		CIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA
	La contratación en los sectores especiales		2. LA DIRECTIVA 2009/81 Y LA LEY 24/2011
	Vicente López-Ibor Mayor		2.1. El concepto de Defensa y Seguridad
1	LA NORMATIVA SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA	2875	2.2. Estructura
		2875	2.3. Disposiciones generales 2937
	1.2. Principios jurídicos del régimen de contratación pública en los sectores	4073	2.3. Disposiciones generales
	excluidos	2880	2.4. Antibito objetivo de apricacioni
		2884	2.4.1. Análisis de los conceptos includos en el artículo 2.1 ECSI D.3 2340 2.4.2. Análisis específico del concepto de material de guerra
9		2887	
			2.4.3. La Instrucción Comunicada 14/2015, del Secretario de Estado de
		2887 2891	Defensa
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	• •	2896	2.6. Contratos mixtos 2950
	2.1.3. Entidades que sin ser ni poderes adjudicadores ni empresas públicas,	0005	2.7. Negocios jurídicos excluidos 2951
		2897	2.8. Procedimientos de adjudicación
		2901	2.9. Contratos sujetos a regulación armonizada y revisión de actos en los pro-
	2.2.1. Introducción	2901	cedimientos de adjudicación2955

Índice General

2.10.	Subcor	tratación	2957
2.11.	Segurio	lad de la información y de la cadena de suministro	2960
	2.11.1.	Seguridad de la información	2960
	2.11.2.	Seguridad en la cadena de suministro	2964
	2.11.3.	Impago a los subcontratistas	2966
ANEXO	**********		2967
BIBLIOG	RAFÍA (CITADA	2971

Nota preliminar

Esta obra aborda el estudio de la contratación del sector público de manera sistemática e integral. En ella se analiza, evidentemente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en todas sus novedades, dimensiones, contenidos y consecuencias; pero incorpora, además, una amplia serie de contenidos adicionales con el fin de abordar un estudio global y omnicomprensivo de los diferentes aspectos implicados en la contratación del sector público. Por ejemplo, un capítulo monográfico se dedica a los principios de la contratación pública, materia que adquiere cada vez más relevancia (sobre todo, en la jurisprudencia del TJUE) a pesar de que no cuenta con un régimen específico en el texto de la Ley. También se trata en un capítulo específico el problema de la corrupción, y en otro la globalización del Derecho de contratos. Se incluyen capítulos que tratan el tema de la protección de datos, la transparencia y el acceso a la información (regulados en la Ley 19/2013), con una mirada específicamente atenta a las particularidades esta cuestión plantea en materia de contratos: por ejemplo, en relación con el acceso a la información confidencial de las ofertas, o la protección de datos personales. También incorpora el estudio de la factura electrónica, regulada en Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, que tantísimos quebraderos de cabeza viene dando a los operadores jurídicos, ya sean Administraciones o contratistas. Es también significativo que se incluya un capítulo específico sobre los problemas de la contratación pública observados desde la judicatura, en el que un magistrado de lo contencioso-administrativo, especialista en contratación, expone las cuestiones problemáticas que observa en la materia, desprendido en esta obra de las limitaciones propias de su quehacer diario (resoluciones judiciales), y aportando, por ello, una perspectiva mucho más fresca y directa. Pueden señalarse también otras cuestiones, como los contratos en materia de defensa, o la problemática específica de las UTEs, que también se tratan en esta obra y dan cuenta cabal del alcance de sus contenidos.

Las materias objeto de estudio se analizan en su doble dimensión, conceptual y práctica, aportando un análisis minucioso y útil tanto para el estudio académico y doctrinal como para la aplicación práctica. Ello es evidente en ciertos capítulos de dimensión claramente dogmática y principial, como es el caso del dedicado a los principios de la contratación pública, o del que analiza la globalización que se aprecia en su régimen jurídico;